Miércoles 9 de Marzo de 1892 — BUENOS AIRES — AÑO I—Núm. 243

ADMINISTRADOR: CÁRLOS R. CAILLIAT

SUSCRICION
Capital .... $ 1.50
Provincias .... » 1.75
Las suscriciones fuera de la capital se abonarán por trimestres adelantados

Número suelto del dia. 5 cts.
Id. atrasado .... 10 id.

BIBLIOTECA NACIONAL Bs. As.

EL ARGENTINO

SOSTIENE LOS PRINCIPIOS DE LA UNION CIVICA

DIRECTOR: JOAQUIN CASTELLANOS

Redaccion: de 7 a. m. á 1 p. m.

DIARIO DE LA TARDE

SE PUBLICA POR SU IMPRENTA
762—RIVADAVIA—762
TELÉFONO NÚM. 339

Candidatos de "El Argentino"

PARA LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
DOCTOR BERNARDO DE IRIGOYEN
PARA LA VICE-PRESIDENCIA
DOCTOR JUAN M. GARRO

EL ARGENTINO

SEGUNDA EDICION

ULTIMA HORA DE LA BOLSA
1 p. m.

El oro
Onzas: 55.90 equivalente á 343.47
Libras: 17.35 » 344.24

CÉDULAS HIPOTECARIAS PROVINCIALES

Al contado série	K	29.10
»	A	31.50
»	E	30.00
»	D	28.50
»	J	28.80
»	L	29.2[illegible]
»	M	29.20
»	N	29.20
»	O	29.20
»	P	29.20
»	G	28.00

MOVIMIENTO FLUVIAL

Salen hoy «Saturno» y «Montevideo», para para Montevideo, mañana «Venus» para Montevideo, «Cosmos» y «Rivadavia» para Uruguay.

MERCADO 11 DE SETIEMBRE

Marzo 9.

Entraron hoy á este mercado 220 wagones cargados con los siguientes frutos:

2500 bolsas de maiz desgranado, 4659 id de trigo, 85 id de triguillo, 175 id de afteaho, 40 id de afrechillo, 396 id de harina, 84 id de papas, 120 id semilla de nabo, 664 atados de paja de guinea y 35 wagones cargados con 8000 fardos de pasto.

Las operaciones de hoy en este mercado han sido de regular importancia pues se ha notado mas animacion tanto en vendedores como en compradores, que en los dias anteriores.

Ventas realizadas

Maiz morocho, 175 bolsas bueno á ps. 5,20 por D. Perazzo.

Maiz amarillo, 160 bolsas bueno á ps. 4,20 por L. Novoa.

Trigo barleta y francés, 800 bolsas bueno á ps. 10,50 10,35 por F. Oreayen.

Trigo Maria Napoli—535 bolsas bueno pesos 10,50 por E. Saenz y Ca.

Trigo francés—80 bolsas bueno pesos 10,80 por L. Novoa, 150 id regular id 10,20 id D. Perazzo.

Trigo candeal—320 bolsas bueno á pesos 11 por L. Novoa.

Pasto—50 fardos bueno á pesos 32 por Perez y Cueto, 31 id regular 26 M. y Bruzzo.

MONTEVIDEO

(Segunda hora)

Corre la voz de haberse descubierto un desfalco de ocho mil pesos oro en la caja del regimiento de artillería lijera. Parece que se dejó de pagar durante dos meses su *pret* á los soldados y que se deben dos meses de cuentas al proveedor. Se levantará un serio sumario.

Los diarios comentan poco favorablemente el decreto gubernativo aboliendo el carnaval.

Tambien se prestan á comentarios las disposiciones que está tomando la policía, desalojando forzosamente en 4 dias de un radio ó una calle de la ciudad, á las prostitutas, alejándolas á otro barrio ú otra calle, y valorizando ó desvalorizando las propiedades con tales disposiciones.

Quedaron definitivamente instalados en la casa de gobierno, en los locales que anteriormente ocupaban los ministerios de relaciones exteriores y del gobierno. Las salas respectivas estan elegantemente pintadas y decoradas. El arreglo es sólido y de buen gusto.

Hállase en Montevideo el director de correos y telégrafos del Paraguay, que viene oficialmente á formular varias convenciones.

El superior tribunal de justicia hará en estos dias otras inspecciones de los juzgados letrados de Montevideo. Tambien el mismo tribunal hará otra inspeccion en algunos juzgados de paz, donde se han cometido hechos escandalosos de cobrar honorarios tres ó cuatro veces mas de lo regular.

Ninguna entrada.

Segun *La Nacion*, Ellauri se embarcó ayer en Londres para Montevideo, despues de dejar terminados los asuntos cuya gestion le confió el gobierno.

El jefe político continua la organizacion de la policía, asegurándose que además del cambio de algunos comisarios, reemplazará un gran número de guardias civiles.

El ministro de la guerra parece que se ha ocupado en estos dias de enviar un buque de la escuadra á la Isla de Flores. Hoy ó mañana se resolverá la forma en que deberá hacerse este servicio, siendo probable que vaya la cañonera «Rivera», la que será relevada mensualmente.

Ayer por la tarde fué presentado al presidente por el ministro de relaciones exteriores el nuevo ministro español.

En la semana entrante serán recibos los ministros de España, Chile y Bolivia.

A consecuencia de la muerte causada por los alambres del alumbrado eléctrico, la compañía se presentó á la autoridad solicitando permiso para remover el empedrado en algunas calles, con el objeto de colocar cables subterráneos.

Parece que la cuestion del Banco se arreglará, pues el sindicato tiene aquí su representante legal.

El senado ocúpase hoy de la discusion sobre el Banco del Uruguay.

Parece que no habrá oposicion.

Está mejorado el Dr. Assis Brasil de su indisposicion ligera.

Mañana sigue á esa el ministro de Portugal Souza Lobo.

Creo que abordo del vapor «Adela» hay mas enfermos de fiebre amarilla.

En el camino dejó á cuatro marineros víctimas de la peste.

Redóblase la vigilancia en el lazareto.

Hay quien asegura que á bordo del «Charente» hay tambien novedad.

Continua haciendo un tiempo precioso.

Salen: «Cosmos» «Rivadavia» «Elisa Cerana».

Las costas del Dr. Alem

Es del dominio público la sentencia recaida en el juicio Alem-Dónovan, condenando al Presidente del Comité de la Union Cívica al pago de las costas en el incidente resuelto.

Esta mañana, y sin que mediara preparativo alguno, han aparecido listas de suscricion con cuota fija de un centavo cobre y cuyo monto se ofrecerá al Dr. Alem para sufragar dichas costas.

A estas horas pasan de 2000 los suscritores, y todavia no se ha hecho pública la iniciativa!

Inútil es decir que El Argentino se adhiere á ella, y desde ahora queda abierta en sus oficinas una lista mas.

A suscribirse, pues; pero ya se sabe: cuota fija de *un centavo cobre* y no hay vuelto.

A buscar centavos.

Representantes por Salta

Diciéndose representantes de la Union Cívica Nacional de Salta, han estado en la última representacion mitrista del Onrubia, cuatro empedernidos mitristas de Salta.

Como tenemos noticia de que tal Union Cívica Nacional no existe, desde el momento que todos los que se dicen formarla figuran en el comité roquista de la misma localidad, nos vemos en el caso de preguntar á los señores Dávalos, Ovejero, Cerda y Salva ¿en qué carácter han concurrido el domingo al Onrubia? —Si como convencionales ¿qué representacion han ejercido?

Está visto que los tiempos que vamos corriendo son de sorpresa.

Mistificaciones sobre mistificaciones.

Muy mitrista el procedimiento.

Córdoba en «intringulis»

Un caballero cordobes llegado ayer á esta, ha dicho esta mañana á uno de nuestros reporters que las complicaciones políticas en que se halla Córdoba son mas árduas de lo que á primera vista parece.

«El Dr. Pizarro, decia, se encuentra en una situacion extraña, que le crean los mismos que le eligieron, quienes quieren hoy imponerle su voluntad, y hacerlo seguir una línea de conducta en un todo de acuerdo con la seguida por Garzon.

«Le exigen mas de lo que puede darles, desde que está dispuesto á independizarse en el gobierno, y estas exigencias le llevarán sin duda á extremidades desfavorabilísimas para el oficialismo cordobés.

«La ruptura entre Pizarro y algunos de los miembros mas conspícuos del Panal es inminente, y no me extrañaría que se produjera en estos dias.

«Creo que Garzon está en Buenos Aires con motivo de estas dificultades, que lo dejarian colgado, como vulgarmente se dice.

«El quiere *caer* bien, y buscó el apoyo de Pellegrini, á quien sé hasta ahora, poco dispuesto á aflojar prenda: quiere ver primero que es lo que hace Pizarro, convencido de que siempre habrá tiempo de cortarle las alas, si eso llega á hacerse necesario».

Los del Pabellon 5

Varios presos del Pabellon 5 de la Penitenciaría nos han enviado una carta conteniendo una larga lista de quejas contra los celadores y guardianes.

Dicen que no les permiten lavarse las ropas viéndose en el caso—los que no tienen mas que lo puesto, que son la mayoría—de estar desnudos durante cuatro ó cinco dias cuando las dan para ser lavadas en el establecimiento.

Se quejan tambien de la pésima calidad de los artículos que espende el almacenero que surte el establecimiento, así como de lo exajerado de los precios.

Consignamos la noticia á objeto de que el Gobernador averigüe lo que haya de cierto en estas denuncias, que, si resultaran ciertas merecerian un ejemplar castigo.

Hay que recordar que los establecimientos penales no han sido hechos para mortificacion de los desgraciados que allí se asilan, sinó para su correccion.

La masacre cordobesa

Cuando las *sensacionales* del diario roquista de la calle de Bolivar sobre las hecatombes del oficialismo cordobes se han resuelto en franco ridículo, vamos recien nosotros á decir en pocas pa'abras lo que ha ocurrido, segun nos lo ha hecho conocer persona perfectamente abonada y que figura activamente en la política de aquella provincia.

Nada mas, ni nada ménos: una grosera y bastante mal urdida celada tendida á los radicales por manos inesperadas, y de la que no han resultado mas víctimas que los esplotadores de ella en la prensa.

Eso es todo, con la disminucion de tiraje que va sufriendo el colega de *Tribuna*, y que le exigen una *sensacional* diaria para sostener el negocio.

Buenos Aires, Marzo 9 de 1892

La Union Cívica

EL PORQUE DE SU ACTITUD

Un diario de la mañana, reflejo de los ideas y propósitos del tercer acuerdo, aparenta ignorar las causas determinantes de la actitud de la Union Cívica contra la candidatura Saenz Peña.

No quiere esplicarse la oposicion ardiente y tenaz de un partido que debia darse por satisfecho con un candidato que fué suyo en intencion, y que ahora, surgiendo de una alianza impura, se presenta á la arena electoral con programa é ideales idénticos, con propósitos que coinciden con los de la Union Cívica.

Piensa ese diario que los títulos de impersonalismo que invoca el partido popular, no se armonizan con una conducta tan persistentemente sostenida con una fórmula precisa, con una bandera no abatida en ningun momento. Cree que un hombre que formó en sus filas, que es una ilustracion, elegido por medios reprobados para la alta dignidad de candidato presidencial, bien puede colmar sus aspiraciones, realizar sus promesas solemnemente hechas á la República.

De este concepto equivocado, parte el diario mencionado, para inculpar errores á la Union Cívica, y caracterizarla de personal, poco ménos que estrecha.

No tendriamos que defendernos para mostrar la inconsistencia de semejantes suposiciones. Los hechos de lealtad y de consecuencia hablan por nosotros y justifican la situacion del partido que precisamente por resistir al personalismo puso límite á todo arreglo desdoroso, y levantó la idea reaccionaria por sobre los manejos sórdidos del oficialismo elector.

Por no ser personal, la Union Cívica condenó al primer acuerdo, combatió el segundo y resistirá al tercero, porque no acepta ni aceptará nunca el tutelaje de los hombres que se sustituyen á la voluntad de los pueblos en nombre de una paz mentida, de una concordia que se traduce en violencias y sucesos sangrientos.

Por no ser personal, la Union Cívica, siguiendo los procedimientos rectos, en consulta con los intereses legítimos de la nacion, interpretando el deseo y los votos de catorce pueblos, se dió una fórmula presidencial atenida al pensamiento que encierra su programa, y alejando á los elejidos de todo contacto que no fuera el de las corrientes populares; y renovó la fórmula cuando vió que el candidato, basado en un falso prestigio, creido con influencia personal bastante para imponerse al partido que lo habia aclamado, se entregó de lleno al oficialismo, aceptando su concurso electoral vicioso,—causa fundamental que dió existencia á la poderosa agrupacion política que nacia contra el fraude y contra gobiernos sin freno y sin ley.

La idea impersonal salia triunfante, derribando al viejo ídolo de su inmenso pedestal, y afirmando los principios invariables de su causa.

La Union Cívica deshacia con un acto esforzado, un plan de dominio personal, y dejaba á los pueblos el derecho de proceder libres de imposiciones de los caudillos gastados.

Deseaba desarraigar costumbres opuestas al sistema de eleccion que solo existe en la fórmula escrita, siendo irrita en la práctica, y consiguió su objeto á traves de dificultades cruentas y de golpes traidores.

Con sus procederes, adquirió vigor y prestigio, y perfiló su conducta futura: debia combatir al oficialismo en todas sus manifestaciones; rechazar sus halagos como sus demasías, y hacer que surja un gobierno constitucional, sin resabios con el pasado y con fuerza bastante para reparar y castigar.

Como consecuencia de esta conducta, debia serle repulsivo cuanto saliera del enemigo, en forma de pactos ó avenimientos, y no se sometería á exigencias que anularía una labor fecunda, cuyos frutos el pais desea cosechar.

Todo lo que reconociera el orígen impuro del oficialismo, empeñado hoy mas que nunca en quebrantar la firmeza de un partido que no cede de su deber, tendria la oposicion franca y sin cuartel, seria combatido en nombre de propósitos definidos y de intenciones que no se avienen con contratos políticos indignos de agrupaciones que estiman su dignidad y su causa.

La candidatura Saenz Peña es genuinamente oficial, ha sido creada por los agentes de un pacto vergonzoso: pues guerra á esa candidatura para salvar la moral y afianzar principios sacrificados por el candidato en momentos de ofuscacion.

La Union Cívica no discute cualidades personales; mira el medio en que nace el candidato, conoce su filiacion, y consecuente con su bandera lo condena ante la conciencia nacional.

Que no ha de realizar un gobierno ámplio y reparador, lo están afirmando sus sostenedores que consuman el fraude sin ningun miramiento.

Que al Dr. Saenz Peña no le rodea la aureola popular, es un hecho tan evidente que no habrá uno que siquiera lo ponga en duda.

Y eso sucede precisamente porque ha surgido mal acompañado al debate público, encerrando una política funesta y que las mayorías maldicen de uno al otro extremo del pais.

La Union Cívica, interpretando sentimiento de reparacion y de justicia que flotan en la atmósfera, cumple un deber de patriotismo al hacer fuego á la candidatura Saenz Peña, porque este, apesar de sus condiciones, no ofrece garantías eficaces, porque será un presidente nacido de la impureza y del escándalo electoral.

Las reparaciones

PROMETIDAS

No respetan ni la solemnidad de los momentos, ni la palabra comprometida de un ciudadano á quien van á hacer presidente en nombre de la concordia y como garantía de ley y de justicia. El réjimen del pasado impera en todo su furor, y los hombres del acuerdo están demostrando los medios seguros de lucha de que disponen, para llevar adelante una política de desastres y depresiva de la dignidad argentina.

Al siguiente dia de consagrar candidato á un magistrado íntegro y celoso de la aplicacion fiel de los preceptos escritos, el acuerdo, por medio de sus agentes autorizados, repite el fraude con el mismo desparpajo del juarismo, desentendiéndose de las exigencias públicas y de deberes que hoy mas que nunca son imperiosos é ineludibles.

Da su sancion á elecciones falsas, suma una mayoría de votos sin exámen ni verificacion alguna, y proclama diputados y electores á sugetos reñidos con la opinion de la Capital, y que por el abuso van á sustituir á los verdaderos elegidos por el sufragio libre.

Idéntico suceso se produce en Córdoba, donde los hombres del acuerdo, adueñados del gobierno, impiden la eleccion de municipales, ostentando lujo de fuerza y de opresion, realizando prisiones de electores pacíficos y de los jueces del acto electoral, y desacatando órdenes judiciales imperativas y terminantes.

Los hechos, casi con iguales detalles, habian tenido lugar ya en Catamarca y San Luis, y se repetirán con el mismo escándalo, porque el sistema tiene hondas ramificaciones y el acuerdo abriga los propósitos de dominio á todo trance.

Los pueblos le son adversos; la Union Cívica, que impera moralmente en el pais, lo combate y lo rechaza como la inmoralidad mas grande de la época presente; las fuerzas electorales efectivas están en su contra, y para vencer esa resistencia formidable, apela á todos los medios indignos y á los recursos mas reprobados, al amparo de la ayuda oficial y del consentimiento de gobiernos alistados en banderías y círculos estrechos de partido.

El acuerdo ha nombrado candidato á un ciudadano sin pasiones, como prenda de reaccion y de reparaciones necesarias. Ha proclamado la paz y la concordia como su supremo anhelo, protestando de que quiere salir de las oscuridades de un pasado que todos condenan; y mientras de los lábios brotan promesas, en los hechos se vé su falsía y la ausencia completa de honradez política.

Públicamente hace el acuerdo sus votos de enmienda, y para convencer de su sinceridad, incurre en los errores deliberados que detesta, consuma el fraude denunciado, y reconocido y sigue por las huellas tan trilladas ya de los salteos al voto y de la sustitucion del derecho por la fuerza.

El mismo candidato ha sido preciso, bien explícito, sobre los términos en que venia su candidatura presidencial. Habia creido y pensado que el acuerdo le iba á brindar el poder, usando de recursos constitucionales; que la contienda seria pacífica, sin obstáculos, que los hombres que le daban sus sufragios estaban dispuestos á secundarlo en sus intenciones de bien, y en todos los tonos y á propósito del más insignificante motivo, se repetia lo que el candidato suponia una verdad.

Las reposiciones morales y de justicia se sucederian una tras otra, desde el momento que el Dr. Saenz Peña encabezara el pacto prestando su nombre y sacrificando su sociego á las intrigas oficiales y mitristas; el respeto mútuo de hombres y partidos vendria como por encanto; la pureza administrativa seria su complemento, y todo no son mas que promesas y palabras, mentiras convencionales entre gente sin pudor político, habituada al mal, imposible de vivir en otro ambiente del que se agita.

El acuerdo ya no es siquiera ficcion de honradez. Es una comandita esplotadora del engaño público, una asociacion de mútuo convenio para burlar la espectativa nacional.

No reparará nada ni con cien presidentes honestos, mientras subsista el régimen y el sistema que le dan vida como entidad política. No depende de la voluntad de un solo hombre el bienestar de la República. Es preciso remover hasta los cimientos de un edificio carcomido, que aplasta las aspiraciones sanas de la nacion, y constituir gobierno con otros hombres y con partidos no enviciados ni atenidos á la inmoralidad para imponerse.

Ni candidato ni presidente, el Dr. Saenz Peña hará administracion decente con los elementos del acuerdo: No hay base política séria sobre qué desarrollar un plan de mejoras, volviendo por el honor y el crédito perdido.

El acuerdo es una garantía de los bribones del fraude, que lo realizará en mayor escala en las elecciones que se acercan.

El poco respeto, el ningun miramiento que se ha tenido al personage recien constituido candidato presidencial, aprobando el acuerdo unas elecciones á todas luces viciosas, está enseñando que las reparaciones prometidas no llegarán, y que será preciso acudir á expedientes decisivos para detenerlos de modo seguro, sin estar atenidos los pueblos á candidatos personalmente honrados, pero políticamente inútiles.

DECLARACION SOSPECHOSA

Entre otras cosas de menor cuantía, dijo el Dr. Saenz Peña en su discurso-programa—al verse *sorprendido en su modesto retiro* que intentaria la reforma de la ley electoral, como único medio de concluir con los fraudes y escándalos que nos han traido á esta situacion.

No dice el candidato oficial si esos fraudes se pondrán en práctica todavia una vez, para elegirlo pero se supone que así sea, desde que recien él va á tener el remedio para este mal que tanto temor le inspira.

Pero si el Dr. Saenz Peña ha dejado este vacio en su discurso, no es porque se haga ilusiones sobre la forma en que se le hará presidente, sino probablemente por un resto de pudor, natural en quien durante tantos años ha vestido el ropaje de puritano, de que hoy se ha despojado.

Pero nosotros podemos decir y diremos lo que el Dr. Saenz Peña calla en su discurso.

El Dr. Saenz Peña no cuenta ni puede contar con mas elementos electorales que los del partido oficial, esto es: los gobernadores de provincia con sus pequeños círculos gastados y absolutamente desprestigiados, y las policías que se encargan de ganar elecciones, encarcelando, ahuyentando y asesinando á los opositores.

Esta es en su desnudez brutal, la verdad que el Dr. Saenz Peña conoce perfectamente, porque á nadie podrá hacer creer que, desde que él abandonó la Union Cívica, haya cambiado en su composicion y en sus medios de accion, el círculo oficial que dirige el general Roca, cuyos fraudes y abusos pasados, aún en su discurso ha condenado él en presencia de los principales hombres de ese círculo.

¿Qué hecho ha podido hacer creer al Dr. Luis Saenz Peña que esos hombres han modificado su sistema, y que en lugar de combatir como siempre á la oposicion con el remington, el machete y el fraude, la van á combatir con la boleta en los comicios?

Recientes están los escándalos y crímenes perpetrados en la Capital, S. Luis, Catamarca y otras provincias, por los corifeos del oficialismo, para que nadie pueda abrigar dudas sobre los procederes de los hombres que levantan al doctor Saenz Peña.

¿O el candidato piensa, al revés que ántes, que los cargos dirigidos al círculo oficial son calumniosos; que no han cometido las faltas y los abusos que los radicales denuncian, con pruebas fehacientes?

El doctor Saenz Peña no puede creer eso de buena fe; por consiguiente, al aceptar su candidatura, sin mas salvedad que la de propósitos ó intenciones mas ó ménos laudables para el futuro, acepta tambien como buenos los medios reprobados por él en mil ocasiones, cuando no se emplearon en provecho propio.

Todavía nos hubiéramos explicado que el doctor Saenz Peña aceptára su candidatura á condicion de que se deshechara el sistema implantado por el oficialismo, y se luchára en buena ley, dando ámplias garantías y libertades á la oposicion; pero ni una palabra se le ha oido sobre esto.

La emocion, sin duda, ó la *sorpresa*, solo le permitieron pronunciar frases de agradecimiento á los nobles patriotas—los abalones, atalivas, igarzabales, etc., etc.—que inscribian tan abnegadamente su nombre inmaculado en la bandera roquista, manchada con violencias y excesos que la han hecho aborrecible al pueblo.

Y ahora preguntamos, ¿con qué derecho promete el Dr. Saenz Peña corregir abusos y fraudes que no trata de impedir ahora, exigiendo á sus sostenedores la pureza y legalidad que él cree tan necesarias para despues?

Por lo ménos concédanos el candidato oficial, el derecho de creer que sus declaraciones sobre reformas son muy sospechosas, porque es difícil que aceptado el instrumento de su eleccion pueda ó quiera él romperlo una vez electo.

Para concluir, diremos que el Dr. Saenz Peña hubiese procedido con mas cordura omitiendo la frase que hemos comentado, y que cuadra muy mal en boca de un candidato oficial.

LOS GRANDES ROBOS

UNA CAUSA CRIMINAL RUIDOSA

A medida que el tiempo avanza y vá alejándose la época de la desvastadora dominacion juarista, van apareciendo en larga procesion, sin tapujos ni encubrimientos vergonzantes, con toda la verdad de los escándalos inauditos, los grandes robos, perpetrados á la sombra de aquella funesta administracion.

No ya solamente preocupan la atencion escandalizada del ciudadano, los grandes desfalcos de los bancos oficiales, los atentados á la renta pública, los manejos de los caudales en las sucursales bancarias de provincias, los escandalosos contrabandos que se perpetraron en la aduana y que hemos venido denunciando, caso á caso, en esta misma hoja, con todas sus minuciosidades y detalles curiosos, los rasgos de cinismo, como los de audacia mas salientes que los caracterizaban.

En esa larga lista de hechos inauditos, debe entrar con preferencia, la mala administracion de los caudales públicos en los ferrocarriles, hechos que, en su oportunidad, la prensa independiente del pais, supo poner en trasparencia, aunque no sirviera el procedimiento para contener los avances que se perpetraban, amparados con la impunidad de los gobernantes, porque tambien en ello tenian participacion.

No queremos, ni es nuestro ánimo al escribir este artículo, hacer enumeracion de esos hechos. Ya pasaron al dominio público, y para todos, esos robos y esos escándalos es historia antigua.

Nos sugiere estos párrafos, un folleto que acabamos de recibir, que contiene el alegato de bien probado, presentado por D. Adolfo G. D'Amico, en el juicio por calumnia seguido por D. Pastor Tapia, ex Director General de los ferrocarriles de la Provincia,—asunto que ha dado mucho que hablar y que ha interesado la atencion pública, durante muchos meses, por las publicaciones que este hacia para vindicarse de las acusaciones de aquel.

No queremos tampoco anticiparnos al fallo de la justicia que entiende en esta causa.

Se recordará que este ruidoso asunto tuvo por orijen una nota que el señor D'Amico, en su carácter de Director del primer departamento de ferrocarriles pasó al Ministro de Obras Públicas, en 2 de Mayo de 1890, en la que le avisaba que se le habia suspendido en sus funciones por órden del Director General Sr. Tapia, invocando como causal, la afirmacion de que habia prestado ante la justicia ordinaria una falsa declaracion contra la Empresa, hecho que quedó desvanecido con una sumaria informacion levantada, la que le valió la reposicion, declarándose ajustada á la mas extricta verdad, todo cuanto habia declarado el Sr. D'Amico.

Pero en esa nota, afirmaba este señor que su honradez y laboriosidad causaban fastidio al Sr. Tapia, que no podia librarse de un testigo incómodo, que presenciaba dia á dia las violaciones de la ley de presupuesto y los gravísimos abusos que cometia, distrayendo sumas ingentes con grave detrimento de la administracion del ferrocarril.

De ahí nació el juicio por calumnia. De los numerosos sumarios levantados, por esa y otras causas análogas, relacionadas con las mismas personas, que se han anexado al espediente que nos ocupa, se comprobaron hechos que demuestran una desmoralizacion completa en todos sus resortes funcionales, y se reconoció la existencia de hechos que afectaban la marcha correcta de una empresa del estado, quebrantando todas las reglas de su administracion.

En efecto: el gobierno de la provincia formuló una planilla de cargos contra el Sr. Tapia, por la suma de 26.895 ps. 23 centavos y otra de 72 ps. 25 centavos oro americano; siendo de notar que en esa planilla no figuran las sumas invertidas indebidamente en puestos creados fuera del presupuesto, ni las correspondientes á trabajos de peones en una chacra del Sr. Tapia, ni el valor de una vajilla que llevó á su casa y que costó 1000 libras esterlinas, ni otras cosas que se hallan detalladas en el espediente, como las lanas, casillas de madera etc., tambien llevadas á su chacra.

Todas las denuncias del Sr. D'Amico, están afirmadas con declaraciones esplícitas y terminantes de empleados superiores del mismo ferrocarril. Por ejemplo, el contador Sr. Kussow, que presentó planillas como estas:

Importes de sueldos y jornales fuera de presupuesto, no autorizados por el consejo—ps. 119.100 sobre sueldos acordados sin anuencia del Consejo—ps. 10.370—muebles comprados para el Sr. Tapia (que despues tuvo la prolijidad de llevarselos á su casa)—ps. 173—valor de 7 lonas para su chacra—ps. 315—Precio de un estorio—ps. 72.25 oro.

Sigue en otra planilla: Remuneracion á guarda-trenes por viajes extraordinarios no autorizados por el consejo, pesos 14,638; servicio de carruajes, 2,483; cigarros, 2,028; restaurants y confitería 16,505; carruajes (otra vez), 2,925; muebles, etc., 1,026, importando un total de ps. 169,934.

Es esta una prueba abrumadora, que efectivamente deja en el espíritu una impresion penosísima.

Y así por el estilo, el espediente está lleno de pruebas y de declaraciones que sin duda habrán hecho pasar un mal rato al acusador. El mismo fiscal, asombrado ante la magnitud de los escándalos, en su vista ha dicho, que «todo eso revela el estado de desorganizacion y de desquicio por que ha pasado una de las reparticiones más importantes de la provincia, sometida á un manejo caprichoso, sin método ni reglas.»

Se vé, se palpa, el despilfarro llevado hasta el desórden más inaudito, malbaratando sin piedad dineros que debióse economizar hasta sobre el hambre y la sed, como dice el Sr. D'Amico, para salvar los inconvenientes pecuniarios en que la empresa se encontraba en aquellos momentos.

Era en la época en que todo esto quedaba impune, y si una voz varonil se levantó para protestar contra esos escándalos, esa voz merece el aplauso general.

Tipp.

LA AVENIDA DE MAYO

No hace mucho tiempo, nos ocupábamos del triste aspecto que presenta actualmente la gran Avenida de Mayo, solitaria y abandonada, y del entusiasmo con que se habian dado comienzo sus trabajos, empleando sumas fabulosas de dinero para espropiar las propiedades por donde esta debia comenzar.

Efectivamente; esa gran obra, nacida en una época en que la fiebre de lo grandioso y de lo estupendo se habia apoderado de todos, envolviéndolos en un idealismo puro de bienestar ficticio, comenzó con todos los entusiasmos propios de la juventud irrazonable, demoliendo edificios costosos que se pagaban cuatro, seis y diez veces mas de lo que costaba, y haciendo toda clase de locuras hijas de esa época en que, segun la frase histórica, habia *crisis de progreso*.

Luego, cuando la realidad asomó en toda su desnudez, con toda su verdad abrumadora, el desencanto, el abatimiento y hasta la desesperacion, conmovió á todos esos alucinados.

Era esa obra de la Avenida de Mayo, para otra época. Se pretendió avanzar mas de lo que la lógica y el buen sentido indicaban, y de ahí el derrumbe estrepitoso de todos esos sueños fantásticos de color de rosa.

De ahí, pues, que las obras de la gran avenida de Mayo, quedarán paralizadas, y presentarán esos edificios á medio demoler, esas calles cortadas, un aspecto desagradable, y perjudicarán grandemente á los propietarios de esos palacios costosísimos, que de trecho en trecho se levantaron allí.

La nueva comision central, recientemente nombrada, ha resuelto proseguir los trabajos, abriendo calles, destruyendo los edificios que la interceptan. ¿Se podrá continuar? ¿No se suspenderán, despues de dos meses, por falta de recursos?

El mensaje enviado al concejo, aconsejando la prosecucion de esos trabajos, está inspirado, efectivamente, en necesidades públicas.

Dice la comision, que la Avenida de Mayo presenta en su estado actual, un aspecto por demás desagradable, y por consiguiente muy digno de remediarse cuanto antes; aquí, edificios á medio demoler; allí, terrenos baldíos ó con cercos provisorios que ni siquiera evitan los inmundos focos que en ellos se forman con grave perjuicio de la salud; más adelante, cuadras libradas al servicio público, que carecen de las servidumbres comunes á las demás vias públicas; otras, ya bastante edificadas, privados sus edificios de las ventajas naturales á su situacion y á las ingentes sumas que han costado á sus propietarios; y en este órden, podria ir enumerando otras deficiencias de igual importancia, pero prescindo de ellas porque están demasiado visibles para que escapen á la observacion de cualquiera.

Tiene la comision esperanzas que los gastos que demande la prosecucion de esos trabajos, segun estudios matemáticos hechos, se podrán abonar con el producto de la venta de terrenos municipales, situados en la misma avenida.

La base de la operacion es esta: existen 5.578 mtc. 07 de terreno municipal sobre la Avenida, que avaluados aproximadamente dan una suma de 1.370.511 ps. 50, y deben aun adquirirse 9.549 mtc. 82, que al precio medio de 150 ps. el metro, representan todavía para la Municipalidad 1.422.473 ps.

Luego, pues, las obras de la Avenida no costarán desembolso alguno á la Municipalidad. Se tiene seguridad en ello, segun la afirmacion categórica que contiene el mensaje aludido.

Siendo así, y dados los estudios razonados que se dice han hecho esos señores, obrando con mesura, paulatinamente, no es aventurado pensar que esas obras llegarán á feliz término, y que veremos concluida esa avenida que tanto embellecerá á nuestra ciudad.

Martkz.

TELEGRAMAS

ROSARIO, Marzo 9—Segun los últimos incompletos datos que se tienen sobre las irregularidades en el Banco, parece que la sucursal de San Cárlos no fuera extraña del todo á ellas. Se continuan las averiguaciones sobre este punto que tanto preocupa la atencion pública.

Carecen absolutamente de fundamento los rumores circulados sobre cierta candidatura que se dice proclamarán algunos radicales de esta y Santa Fé. Puedo garantirle que aquí no mistificarán á nadie y menos con el ex-ministro de Juarez y ministro del otro.

A pesar de las resoluciones del juez federal, continúan en las colonias de este departamento los embargos por falta de pago del impuesto sobre los cereales.

Se denuncian en los pueblos jueces que son al mismo tiempo representantes de los rematadores del impuesto.

Ha desmoralizado á varios saenzpeñistas el éxito de la asamblea del domingo en esa.—*Corresponsal.*

—

SANTA FÉ, Marzo 9—Sigue el impuesto sobre los cereales dando lugar á sérias dificultades por las justas resistencias que levanta. El comercio se perjudica con ello notablemente.

Ayer el comisionado del gobierno, acompañado de algunos vigilantes y del interesado, ha procedido en la Esperanza á embargar el trigo á varios molineros. El señor Denes tuvo que pagar 1000 pesos, á Droz le embargaron 100 bolsas de harina, á Sotomayor un carruage y los caballos, á Bates Stokes todo el trigo últimamente comprado.

Los damnificados han mandado un representante á dar cuenta de los hechos al señor Juez Federal del Rosario.

El descontento en las colonias por estos abusos toma cuerpo rápidamente.

La junta calificadora remitirá al congreso el escrutinio de las últimas elecciones con la protesta presentada por el Club del Pueblo.

Han llegado hasta esta los écos del ruidoso fracaso del domingo en la Convencion mitrista. Entre los hombres del gobierno es general la creencia, y la manifiestan, de que la candidatura Saenz Peña no será duradera.—*Corresponsal.*

—

CONCORDIA, Marzo 9—Despues de las últimas evoluciones del mitrismo pueden darse por disueltos los poquísimos elementos con que contaba en esta provincia.

El comité local, el más poderoso y al que solo pertenecian las ocho personas que formaban su comision directiva, ya lo ha efectuado oficialmente, dando cumplimiento á sus anteriores declaraciones de que solo aceptaban el acuerdo teniendo la base de la presidencia de Mitre.

El *Amigo del Pueblo* que habia seguido hasta hoy esa política, en su último número se declara completamente desligado de ella por las mismas causas, y por no creer que la candidatura Saenz Peña vincule las voluntades del pais, porque su nombre no tiene el necesario ascendiente sobre las masas donde apenas si es conocido.

Agregan tambien que el espíritu liberal del pueblo argentino tiene desde tiempo atrás rechazadas las doctrinas del candidato recientemente surgido.—*Corresponsal.*

NOTICIAS

DIA POLITICO

El candidato oficial

MANIFESTACION QUE NO LLEGA

¡QUE SE HACE!

PESAME AL GENERAL MITRE

Lágrimas son lágrimas

Muy sentida la nota que la Convencion ha pasado al general Mitre, y que, es de suponer haya sido muy pesada, pues se han necesitado nada menos que *cuarenta y tres* convencionales para llevarla.

En uno de sus párrafos dice así:

«Pero la honorable Convencion, al adherir á esta renuncia, manifestó *el vivo y profundo sentimiento* que ella le habia causado, declarando que al prestarle su acatamiento lo hacia en obsequio á los móviles desinteresados y patrióticos que la fundaban, altamente honrosos para el señor general, *en cuanto así procuraba alejar los inconvenientes que obstarán á la realizacion de los propósitos que inspiran ó encarna la política del acuerdo*».

Qué *sensiblería* la de los señores convencionales!

Sienten mucho, mucho, pero aceptan la renuncia, y esto por que ella aleja los inconvenientes que obstarán á la realizacion de los propósitos que inspiran ó encarnan la política del acuerdo». Francamente esto no lo comprendemos.

¿Qué mas tiene Saenz Peña que don Bartolo?

¿Han sido acaso razones de órden personal las que han inducido al general Mitre á presentar su renuncia?

¿Qué tuvo que ver la persona del general Mitre con los crímenes de Saladas, ni qué puede hacer Saenz Peña para deshacer este hecho consumado?

Nosotros pensamos que para la realizacion de la política del acuerdo, tanto dá Mitre como Saenz Peña, como *Moro Muza*, con tal de que sepa callar todos los abusos y atropellos que se cometen y sepa abrazar á los responsables de estas desgracias.

Muy contento debe estar don Bartolo con todo el profundo sentimiento que inspira su renuncia.

Lo felicitamos deveras!

Reunion inoficiosa

Con el objeto de resolver la forma en que le han de manifestar su adhesion al flamante candidato oficial, se anuncia por los diarios de la mañana que los saenzpeñistas de la rural se reunen mañana ó pasado, determinándose en la misma la forma en que ha de hacerse la publicacion de la lista de adherentes.

En cuanto al primer punto, pensamos que planteado está resuelto: instalándose todos los rurales simpáticos al candidato del acuerdo en media docena de carruajes, trasladándose en seguida á casa del mismo, y diciéndole como el cómico del cuento: «Señor muerto, esta tarde llegamos.»

Con relacion al segundo punto á resolver, somos de opinion que la lista de adherentes no tiene sino una forma de hacerse pública, es decir, una forma compatible con la verdad y buena fé que deben presidir estos actos: publicándola sin repeticiones en los nombres, sin contar los roquistas y mitristas que ya son tales ántes que rurales, y sobre todo suprimiendo de ella los nombres de todos los extranjeros, que nada tienen que ver en nuestras cuestiones políticas, y más si son judíos, de esos que especularon con todos los gobernantes, siguen especulando y seguirán mas tarde con el que venga, si es de los que por sus adhesiones de doble fondo se encuentra comprometido.

La reunion, pues, resultará inoficiosa desde que el camino está trazado. Sobre todo ya media humanidad sabe que los rurales estaban adheridos.

Comisarios de campaña

ATROPELLOS EN OLAVARRIA

A cada instante nos llegan de los diversos pueblos de la provincia de Buenos Aires, denuncias mas ó menos graves contra las autoridades creadas y sostenidas por Costa, que demuestran cuanto es el desquicio allí reinante.

Desde los pueblos más cercanos á esta Capital hasta los más alejados, todos se hallan en las mismas circunstancias, bajo el omnímodo poder del comisario de policía, factor de elecciones y dueño absoluto de vidas y haciendas.

El comisario de campaña, que cuenta discrecionalmente con los agentes de policía armados á rémington, es en todos ellos el distribuidor de alta y baja justicia, cooperador eficaz é importante en todos los actos políticos, en que su influencia pesa entre amigos y enemigos, y representante genuino del gobernador de la provincia.

Intendentes, concejales, empleados, todo está supeditado á él, que es al propio tiempo el espía y juez, encargado de velar por la integridad del partido *oficialista*.

El comisario no limita á eso sus funciones: tiene á su cargo, tambien, la proteccion de las casas de juego, mediante la coima, y las de sus parroquianos, gracias al utilísimo servicio que pueden prestarle en un caso dado.

Así, la gente que rodea al comisario de campaña es la peor del pueblo; su corte se compone de todos los bandidos liberados por sus buenos oficios despues de cometer crímenes mas ó menos penados por la ley, de los jugadores que dependen de su voluntad, pues él les puede quitar su único *medio de vida*, y de algunos infelices que le temen, porque saben que les perseguirian sin trégua en caso de que no se mostraran sumisos á sus órdenes.

Ese es el secreto de cómo se mantiene Costa en el poder. En La Plata el Guardia de Cárceles y la policía, hacen de puntales; en el resto de la provincia los vigilantes armados á remington, los bandidos y los jugadores, propenden á que se conserve ese gobierno, popular como se vé.

Así, no es extraño que en todas partes se cometan los más incalificables abusos y los más horribles crímenes, cuya denuncia cae por lo general en el vacío.

Es vergonzoso que esto suceda en la más ilustrada de las provincias argentinas, y debe cesar de un modo ú otro.

Si la justicia no se hace en cada caso, es necesario que el pueblo proteste en cada caso tambien, pues así subirá la marea, y tan alta llegará un dia, que el maniático que hoy permite tanta atrocidad y tanto escándalo, solo por no caer, se asustará de su propia obra.

Nos sugiere estas reflexiones el siguiente hecho ocurrido en Olavarria.

En el dia de ayer la policía acompañada por algunos caudillos del oficialismo, asaltó la intendencia municipal, invocando para ello órdenes superiores que, por supuesto no exhibieron.

Como el Intendente se negara á entregar las llaves de los armarios y escritorios, fueron violentados por los asaltantes, haciéndolos pedazos.

La caja de hierro, donde habia cerca de doce mil pesos fué tambien violentada, siendo de suponer que haya pasado á manos del comisario y sus acompañantes el dinero que encerraba.

Nuestro director—Por los motivos que la carta que á continuacion publicamos expresa, el señor Joaquin Castellanos abandona hoy la direccion de El Argentino, donde deja un vacío sensible y difícilmente reparable.

Nuestra afectuosa despedida.

No ha sido designada aún la persona que ha de sustituirle en la tarea, aunque hay motivos para creer que sea el Dr. Clariá, que desde hace dos meses viene colaborando de una manera activa en nuestras columnas.

Hé aquí la carta:

Señor presidente del Comité Nacional de la U. C. Radical, Dr. Leandro N. Alem.

Subsistiendo los motivos de salud que me han tenido alejado algun tiempo de las tareas de El Argentino, y á fin de evitar anormalidades que pudieran surgir del hecho de figurar mi nombre al frente de un diario que por ahora no puedo atender personalmente, he resuelto retirarme definitivamente de la direccion del mismo, lo que comunico á V. á los efectos del caso, rogándole quiera trasmitir á nuestros correligionarios la expresion de mis agradecimientos por la distincion que me dispensaron al confiarme el órgano del partido.—Saludo á V. atentamente.

Joaquin Castellanos.

Juicio Alem-Dónovan—No ha dejado de llamar la atencion la insólita resolucion del Dr. Soneyra en el juicio promovido por el gefe de policía contra el presidente de la Union Cívica, resolucion que ha venido á recaer sobre un punto que no estaba sometido á juicio dados los antecedentes que han mediado.

No ha habido tal excepcion de incompetencia, y por consiguiente, no se comprende cómo pueda rechazarse excepcion que no se interpone.

Lo que ha habido es lo siguiente:

Como se sostuviera que lo que en el juicio de conciliacion se declara fuera del objeto de la citacion no tiene valor alguno legal en las ulterioridades del juicio, el Dr. Alem, sin participar de tales ideas y á fin de fijar claramente las responsabilidades que por la tangente queria dejar escapar el Dr. Dónovan, pidió se intimara á este reiterara su declaracion formulada en el juicio de conciliacion, porque en caso contrario se vería obligado á negarle personería.

Se comprende, por consiguiente, que el juez no hubiera hecho lugar al pedido, con las costas si se quiere, pero no que fallara sobre lo no está sometido á juicio.

Pero lo curioso del caso es que despues del traslado que se confirió al Dr. Dónovan de la intimacion pedida por el Dr. Alem, aquel contestó asumiendo la responsabilidad, aunque con ciertas reservas que ántes no habia hecho, en cuyo caso se cae de su propio peso que con la manifestacion hecha correspondia haber mandado contestar derechamente la demanda.

No sabemos qué actitud asumirá el Dr. Alem en esta emergencia, pero sabemos se está ocupando del asunto.

Tendremos al corriente á nuestros lectores de las ulterioridades de esta causa que se inició de manera curiosa y se tramita cada dia en forma más estraña.

El precio del pan y las harinas—Entre los problemas que debieran preocupar mayormente la atencion de la municipalidad y son, talvez por eso mismo, los que menos interés le merecen, está el abaratamiento de la vida para la poblacion, dentro de las facultades que la ley orgánica le concede.

En todos los paises, hasta en la mas humilde aldea de Europa, la edilidad presta preferente atencion á tales cuestiones, oponiendo al excesivo afan de lucro comun á los comerciantes de artículos de primera necesidad, el interés de la masa de la poblacion.

Todas las municipalidades, en una palabra dignas de llamarse tales, confeccionan periódicamente y teniendo en cuenta el valor de las materias primas, tarifas de precios que consultan equitativamente la conveniencia de comerciantes y consumidores y rigen con fuerza de ley.

Entre nosotros, sucede todo lo contrario. Parece que solamente las obras de ornato fueran de primordial importancia y únicas capaces de sacudir la descomunal apatía de la intendencia.

En efecto, fuera del establecimiento de puestos municipales de carnes, cuya iniciativa corresponde á miembros del Concejo Deliberante, no registran los anales de la intendencia, desde que la ejerce el Sr. Bollini, un solo acto en este sentido.

En vano han sido los clamores de la poblacion; en vano se ha repetido hasta el cansancio que la clase obrera sufria y que los salarios apenas le alcanzaban para no morirse de hambre; que en este pais, convertido hoy en exportador de trigo, el pan se habia convertido en artículo de lujo; que este pais de la carne, solo la comian los pobres á costa de sacrificios y en condiciones deplorables de cantidad y calidad, á pesar de los puestos municipales. Mientras las quejas aumentaban y la crisis financiera arreciaba, haciendo suspender ó disminuyendo los trabajos de toda clase emprendidos dentro del municipio y empeorando por consiguiente la situacion de la clase obrera, lo único que ha venido á recordarnos la existencia de la municipalidad—abstraccion hecha de los escándalos electorales, las multas á granel y los abusos de los empleados de toda graduacion—ha sido el proyecto de continuacion de los trabajos de la avenida de Mayo!

La carestía del pan ha pasado desapercibida para la intendencia, á pesar de que la abundancia de las cosechas, haciendo afluir las harinas á la plaza, abarataba considerablemente sus precios—casi en un 40 por ciento—como ha pasado desapercibido el abuso creciente de ciertos panaderos que, á medida que bajaba el valor de las harinas, disminuian el peso y el tamaño del pan.

No atribuimos, por cierto, á mala voluntad la indolencia del señor Bollini. Hacemos honor á sus deseos, varias veces manifestados, de preocuparse de los verdaderos intereses del municipio.

Pero sus buenas intenciones no se traducen en hechos tangibles, sin duda porque no se ha dado cuenta de la importancia del asunto que nos ocupa; y como ha trascurrido bastante tiempo para que hubiese podido hacer opinion al respecto, suponemos que en adelante tampoco la hará —lo que es de sentirse, porque pierde la oportunidad de justificar su permanencia en el puesto y la paciencia de la poblacion que lo aguanta en él.

La acusacion al intendente—El Sr. Nicolás Trevino, autor de la acusacion formulada contra el intendente municipal ante el concejo deliberante, ha debido ampliarla ayer, ó la ampliará hoy, presentando un nuevo escrito que se agregará al expediente ya formado.

Versa el escrito sobre el impuesto de 5 y 10 centavos respectivamente, establecido por la intendencia sobre los corderos y carneros que entran á los mataderos y que, sin sancion del concejo, se ha estado cobrando durante todo el año 1891.

Y á propósito de la acusacion al intendente, se nos ocurre que va siendo demasiada larga su tramitacion ante el Concejo.

De dos cosas una: ó es insignificante, á juicio del Concejo, en cuyo caso debió mandarla al canasto; ó no lo es, y debió solucionarse hace tiempo, porque no es correcto que un funcionario sobre el que pesan acusaciones graves, continúe desempeñando el puesto merced á la desidia ó las contemplaciones.

Acabemos con estas cosas, y sepamos de una vez á que atenernos.

Club Radical en Loberia—En este importante partido de la provincia de Buenos Aires, se ha organizado por iniciativa del prestijioso vecino Sr. Ramon P. Obligado, un Club que responde á la política radical.

Su Comision Directiva ha quedado organizada así:

Presidente honorario: Dr. Hipólito Irigoyen; delegados al Comité Central: Mariano Otamendi y Dr. Cárlos Madariaga; presidente: Diego J. Giusto; vice-presidente 1º: Luis P. Burgos; vice-presidentes 2dos: Bruno Avalos, Alberto Lastra; tesorero: Baldomero Gomez; secretarios: Felipe L. Giusto, Segundo A. Vera; vocales: Eduardo M. Pieris, Juan Airolo, Francisco Idoyaga, Juan Bautista Otamendi (hijo), Manuel Croveto. (Siguen cuarenta firmas de vocales.

Las cloacas del Rosario—Este escandaloso asunto, que dió lugar á la protesta unánime de todos los habitantes del Rosario y de todos los diarios que no tenian adherencias al oficialismo, acaba de tener una solucion que mucho dice en pró del Concejo Deliberante rosarino.

Hé aquí el dictámen y resolucion adoptados al respecto y que son, á la par que la vindicacion mas completa por la actual municipalidad la condenacion mas elocuente que pudo hacerse de las negociaciones de las anteriores:

Honorable consejo:

Vuestra comision de gobierno, despues de haber estudiado definitivamente y con la atencion que merece el delicado y trascendental asunto en el que está llamado á dictaminar, viene ahora á elevar á la consideracion de V. H. su opinion en la forma siguiente:

1º Mediante el estudio practicado, encuentra que los dictámenes de la comision de abogados de fecha 29 de Diciembre de 1890 y el del asesor de fecha 12 de Febrero del corriente año estan conformes en sostener la nulidad de la concesion y contrato de las obras de salubridad, por los vicios de que adolecen y que se enumeran y detallan en los referidos dictámenes, cuyas conclusiones acepta vuestra C. de G.

2º Ha encontrado igualmente que las cláusulas del contrato de cloacas son excesivamente onerosas para los habitantes del municipio, ó mejor dicho, para los propietarios, puesto que el impuesto de veinte centavos oro sellado por metro lineal grava la propiedad y no al que usa del servicio, llegando de esta manera no solo á absorver la renta, sino que tambien llega hasta efectuar el capital, de suerte que habrá muchos casos en que la empresa tendria que apropiarse de algunas fincas urbanas en pago de un servicio que no se ha hecho y que por lo tanto nadie ha aprovechado.

3º Resulta asi mismo que las obras hechas no han sido construidas de conformidad al contrato á que debieron ajustarse, adoleciendo en su construccion de defectos capitales que las inutilizan y que constituyen un sério peligro para la salud público de este vecindario; tales son las conclusiones á que ha llegado el ingeniero señor Balbin, en su luminoso informe técnico de fecha 17 de Noviembre de 1890, al través de una inspeccion minuciosa y prolijo estudio de dichas obras.

4º Ademas de ésto; los graves y complicados intereses que entraña este delicado asunto, requieren una resolucion, á la vez que enérgica, reflexiva, á fin de que, al conjurar los gravísimos peligros y sérios perjuicios con que amenaza su estado actual al municipio del Rosario, se eviten otros igualmente considerables que pudieran en adelante producirse.

Por esto, y atencion á las manifestaciones consignadas por el representante de la empresa, señor don José Tosso, en su carta de 13 de Enero del corriente año (foja 34 de este expediente) en la que expresa su mejor deseo de arribar á un arreglo satisfactorio para todos, cree vuestra comision que no seria fuera del caso escuchar las proposiciones del señor Tosso, á fin de ver en qué terreno se coloca y si es posible llegar á un arreglo que satisfaga las aspiraciones de este vecindario, cuyos intereses locales están comprometidos, siendo el H. C. el encargado de salvaguardarlos.

Por estas consideraciones, vuestra comision de gobierno, salvo el mas acertado juicio del H. C. opina que debeis aceptar el siguiente proyecto de decreto:

Art. 1º Ratificase el rechazo de las obras de salubridad decretado en diciembre 30 de 1890 y en enero 5 de 1891, por las dos comisiones administradoras precedentes, por cuanto dichas obras no han sido construidas de conformidad al contrato.

Art. 2º La empresa de cloacas y desagües procederá inmediatamente á poner en las debidas condiciones de higiene y seguridad todas las bocas de tormenta existentes en la ciudad, por ofrecer un verdadero peligro á la salud pública sus actuales condiciones y ser de su esclusiva obligacion la buena conservacion de las mismas, mientras las obras no fueran aceptadas oficialmente.

Art. 3º La municipalidad declara que considera nula y sin ningun valor ni efecto legal la concesion de cloacas juntamente con la parte relativa á la empresa de aguas corrientes y contratos de su referencia, por los vicios de que adolecen, segun el informe de los abogados, fecha 22 de Diciembre de 1890, ampliado por el dictámen del señor asesor municipal fecha 12 de Febrero del corriente año.

4º Comuníquese, etc.

Conducta honrada—El señor Ciriaco Nicholson, de profesion carpintero, encontró en un coche dormitorio de Mar del Plata la cantidad de 36 libras esterlinas que un pasajero habia perdido.

El señor Nicholson se apresuró á entregar al jefe de la estacion Constitucion la suma antedicha y éste tuvo ocasion de devolverla al que la creia perdida, que resultó ser el señor Fernando Nicolin.

Es satisfactorio registrar rasgos como este—demasiados escasos por cierto—y es poca toda la publicidad que puede dársele, para satisfaccion de sus autores.

Defraudacion—El apoderado del Dr. Nicolás A. Calvo se ha presentado ayer ante el comisario de la seccion 13, denunciando que un dependiente encargado de la cobranza de los alquileres de las propiedades del señor Calvo, ha fugado llevándose consigo la suma de 1.100 pesos, importe de los recibos que se le habian confiado.

La autoridad practica las diligencias del caso para la aprehension del autor de este delito.

Accidente—Anoche en el ángulo formado por las calles de Rivadavia y Tucuman, (Belgrano), el estafetero de correos Luis Totolino, se fracturó la pierna derecha, á consecuencia de haber sido atropellado por una jauría de perros que pretendia morderlo derribándolo por tierra.

Totolino fué recojido por un agente de la seccion 23 y enviado á su domicilio donde se asiste.

Falsificacion de cheques del Banco de la Provincia—La autoridad de la seccion 1a. practica en estos momentos con recomendable celo diversas investigaciones, con el objeto de lograr la prision de los autores de una falsificacion de cheques contra el Banco de la Provincia.

Los autores, que se supone son hábiles estafadores, han logrado hacer caer en el lazo á varias importantes casas de cambio de esta capital.

La falsificacion ha sido descubierta ayer por denuncias de las casas damnificadas, haciéndose subir el monto de la falsificacion á varios miles de pesos.

Salteamiento y robo—El sujeto Guillermo Berutti que transitaba anoche á las 8 en direccion á su domicilio, fué asaltado en la calle Camino Puente Alsina y Mathen por un soldado de línea, que oculto en un terreno baldío le arrojó al rostro un puñado de tierra, despojándolo de la suma de 150 pesos que el asaltado llevaba consigo.

El asaltante una vez cometido el hecho se puso en fuga, perdiéndose en las oscuras calles de la seccion 27 jurisdiccion del hecho.

La autoridad, con la filiacion dada por Berutti se ha puesto en campaña para lograr la prision del asaltante.

Consulta sobre la ley de papel sellado—El juez de paz de la seccion 5a. ha dirigido á la Direccion de Rentas la siguiente consulta sobre la ley de papel sellado:

«Continuamente se presentan ante este juzgado, demandas por cobro de pesos sobre documentos suscritos en sello que no corresponde.

La ley de papel sellado establece las multas que deben pagarse en cada caso, y como para hacerlas efectivas, habria que dar vista del documento al ministerio fiscal, este juzgado se encuentra inhibido de proceder de esta manera, cumpliendo con lo que manda el art. 59 de la Ley de justicia de paz vigente

Rogando se digne indicarme la manera cómo este juzgado debe de proceder en lo sucesivo, tiene el agrado de saludar al señor presidente con su mayor consideracion.—*Nicanor Mendez*.

Poesias—En breve aparecerá el nuevo tomo de poesias originales del conocido y apreciado poeta que modestamente se oculta bajo el pseudónimo de *Marco Nereo*. La nueva obra lleva por título *¡Ahí va!* y es editada por la casa Lajouane.

La baja del capitan Mur—Publicamos á continuacion la nota presentada al ministro de la guerra por nuestro digno amigo el capitan Orencio Mur, con motivo de la injusticia que con él se ha cometido.

La exposicion del capitan Mur no deja lugar á duda respecto á los móviles que se han tenido en cuenta al ordenar su baja.

¿Le hará justicia el ministro de Guerra?

Buenos Aires, Marzo 7 de 1890—Al Sr. Ministro de guerra y marina, teniente general D. Nicolás Levalle. Exmo. señor: Orencio Mur, ex-capitan del ejército nacional, á V. E. respetuosamente digo:

Con fecha 6 del corriente he recibido una nota, por la cual se me comunica una resolucion del superior gobierno que dispone mi baja absoluta del ejército.

Los fundamentos de la resolucion contenida en ese decreto se basan en el artículo 44, inciso 3º, de la ley de ascensos

Como soldado y como hombre puedo afirmar con la conciencia tranquila que yo no he cometido ese delito.

Hé aquí verídicamente lo ocurrido:

Haciendo uso de un derecho que acuerda una órden general del ejército á los oficiales que revistan en la Plana Mayor Pasiva, me incorporé á un partido político, siendo designado poco despues por mis correligionarios para desempeñar el puesto de presidente de un club parroquial. Desde este puesto debia como es natural, dirigir los trabajos electorales en mi parroquia, y con este motivo concurria todos los dias de inscripcion al atrio de la iglesia de San Cristóbal, á dirigir la de mis correligionarios.

Uno de esos dias se presentó en el átrio el señor teniente coronel Vivanco, quien invocando una órden del E. M. me dijo que estaba encargado de hacer retirar de los átrios á todos los militares que en ellos encontrára.

Le contesté que esa órden no podia referirse á los oficiales que revisten en la P. M. P., por cuanto que una disposicion superior les permite tomar parte en los movimientos políticos.

Despues de un corto cambio de palabras en el que por mi parte solo traté de defender mi derecho, el señor teniente coronel Vivanco se retiró.

Al dia siguiente recibí una órden del señor jefe del E. M. G. de presentarme arrestado en el cuartel 2º de infanteria, órden que cumplí en seguida como era mi deber.

Allí fuí puesto inmediatamente en banderas, sufriendo á los dos dias un corto interrogatorio, único de que he sido objeto en todo el curso del sumario instruido.

Transcurridos dos dias más, llegó la órden de ponérseme en libertad, órden que me fué comunicada por el 2º jefe del batallon en cuyo cuartel me hallaba preso.

Al siguiente dia, cumpliendo con un deber que la ordenanza impone, me presenté al Estado Mayor.

No encontré al señor jefe de él, pero sí á su ayudante, general Winter, á quien, para mayor seguridad mia pregunté si revistando en la P. M. P. podia ó no continuar al frente de un club político.

El señor ayudante, en presencia del señor coronel Fernandez, me contestó que sí, añadiendo que mi prision reconocia por causa haberle faltado al respeto al comandante Vivanco.

Traté de demostrar ligeramente que tal falta no habia existido, y despues del saludo militar me retiré.

Al salir del E. M. llevaba la conviccion de que el incidente en que acababa de verme envuelto habia terminado ya, tanto mas cuanto que solo así podia explicarme la resolucion de V. S. que ordenaba sin mas trámites mi libertad.

Además, y aún suponiendo que en realidad hubiera cometido la falta que se me imputaba, ésta estaba ya compurgada, pues en cuatro dias de prision que acababa de sufrir de pena, no era ciertamente pequeña en relacion á aquella.

Sin embargo, á los tres meses y dias de ocurrido lo que dejo expuesto, sin que se me haya llamado una sola vez á prestar declaracion alguna, he visto con sorpresa aparecer el decreto que me arroja de las filas del ejército de la Nacion.

V. E. comprenderá cuanto puede afectarme esta resolucion, á mi juicio injusta, si tiene en cuenta que he prestado al país, catorce años constantes de servicios en el ejército, y que en esos catorce años jamás he cometido una falta grave, siendo el que motiva la resolucion indicada, el único sumario que se me ha instruido durante toda mi carrera militar.

Los jefes á cuyas órdenes he servido, pueden atestiguar la exactitud de esta afirmacion. Yo, por mi parte, tengo la conciencia de haber ajustado siempre mis actos de soldado á las leyes y ordenanzas que rigen en el ejército.

De la exposicion que dejo expuesta, y hecha ante V. E. podria deducir con argumentos legales la falta de justicia en la resolucion de que he sido objeto; pero no debo distraer por mas tiempo la atencion de V. E. y por lo tanto me limito á esta exposicion exacta y fiel de lo ocurrido, para fundar esta solicitud, en la que pido á V. E. que, como un acto de justicia, se sirva reconsiderar la resolucion contenida en el decreto del 26 de Febrero del corriente año.

Es justicia.—*Orencio Mur*.

Publicaciones musicales—La casa editorial del Sr. Medina acaba de editar dos nuevas piezas musicales que han de llamar la atencion de los aficionados.

¿Me quieres? es una mazurca cuya autora es la Sta. Alvira Strigelli y la otra lleva por título «Por tí mi vida» de José Matey.

Macanas provinciales—El título no se refiere á la iniciativa del ministro de obras públicas del gobierno del Sr. Costa, el cual se ocupa de estudiar un proyecto para la fundacion en la provincia de cuatro escuelas prácticas de agricultura y ganadería. Para ello cuenta con la cooperacion de gobierno de la nacion y la ayuda de los vecindarios donde se instalen.

Se anticipa que serán favorecidos con los expresados establecimientos los partidos de Chivilcoy, Pergamino, Baradero y Olavarria, sin que esta designacion sea desde ahora un hecho definitivamente resuelto.

En cambio, se refiere y mucho—aunque con insuficiente elocuencia, á la resolucion anterior del mismo Sr. Costa, suprimiendo la escuela de Santa Catalina, so pretesto de economías, sin duda porque era su antigua fundacion y daba escelentes resultados, tanto que nadie pensaba en la formacion de otras.

¿O es que han mejorado tanto las condiciones del erario provincial, que ya se puede dar el lujo de crear instituciones, con su correspondiente dotacion de empleados, profesores, becas, etc. etc?

Seria cosa de ver que, conjuntamente con el establecimiento de las cuatro escuelas y haciendo honor á su palabra, volviese el gobierno de Costa á pagar en especies los cupones hipotecarios, reanudase el servicio de su deuda en Europa, rehabilitando el Banco de la Provincia—cosas todas que han servido de poderosos argumentos para legitimar la supresion, la única que existe en la provincia!

La jóven eléctrica y las leyes del equilibrio—«La electricidad es un agente misterioso», luego «todo lo que es misterioso es eléctrico.» Tal es la lógica del vulgo, lógica que ha dado lugar á que se califiquen de eléctricos multitud de objetos y procedimientos que nada tienen de comun con la electricidad.

La llamada *jóven eléctrica*, que actualmente llama en Paris la atencion con sus ejercicios, se encuentra en este caso.

Sus trabajos no tienen de eléctrico mas que el nombre y si asombran al público, es por que éste, á la distancia que se encuentra, no puede darse cuenta de los artificios empleados.

Todos estos ejercicios tienen un mismo objeto: hacer creer en la existencia de una fuerza sobrenatural ó incomprensible, electrica ó magnética, poniendo en lucha ú oposicion en condiciones iguales ó equivalentes, en *apariencia* atletas ú hombres muy robustos, y una niña débil y delicada que triunfa de ellos en todos los esperimentos.

Uno de ellos consiste en hacer mantener horizontalmente á uno ó varios hombres, un baston ó taco de billar, con los brazos levantados. Dando un pequeño empuje con una mano, la niña hace retroceder á todos los hombres, que en equilibrio inestable y bajo la accion oblícua del empuje se ven obligados á retroceder para no caerse. Este primer esperimento es muy elemental y muy pueril para que sea necesario insistir en él.

Otro: los hombres toman un sólido baston de 1 metro 20 de longitud, manteniéndolo fuertemente en posicion vertical. La jóven coloca la mano abierta en el extremo inferior, invitando á los hombres á que deslicen el baston por la mano de la niña, lo que no pueden conseguir apesar de todos sus esfuerzos.

He aquí como se explica este fenómeno. Ambos hombres se situan paralelamente uno junto á otro y la niña enfrente, con la mano abierta contra el baston y la palma vuelta hácia ella, cuidando que la mano esté lo mas léjos posible de la de los hombres.

Puesta así, principia á correr la mano por la superficie del baston, como si quisiera asegurar mejor el contacto, pero en realidad para separarle de la perpendicular y cuando lo ha conseguido, invita á los hombres á que se le mantengan vertical, lo que efectuan en condiciones muy desventajosas, y mientras ellos creen hacer la presion en sentido vertical, la ejercen horizontalmente y por consecuencia no alcanzan á hacer descender el baston.

Todos estos ejercicios y otros varios del mismo orden, no presentan dificultad ninguna, solo exigen un poco de habilidad y costumbre.

Ecos del turf—Ayer tarde recien terminó la comision de handicap del Jockey Club, de asignar los pesos que deberán llevar los campeones anotados en los diferentes premios que componen el programa de la reunion hípica que tendrá lugar el próximo domingo en el Hipódromo Argentino.

A consecuencia de esta demora no les fué posible á los *bookmakers* dar comienzo á sus operaciones, las que se iniciarán esta noche, en el único centro de reunion que funciona actualmente, el Sport Gonzalez.

Van á continuacion los pesos:

Premio Clarin—Handicap para caballos perdedores hasta el dia de la carrera—Distancia 1300 metros—Premio pesos 1500 al 1º y 500 al 2º—Entrada pesos 30—Jubileo con 47 kilos, Monck 45, Cirico 46, Palas 51, Espejo 52, Equivocacion 53, Charlemagne 52, Monti 47, Clarion 49, Lillington 50, Tenor 42.

Premio Huron—Handicap para todo caballo—Distancia 1100 metros—Premio pesos 2000 al 1º y 500 al 2º—Entrada pesos 40—Cérès con 46 kilos, Cautivo 51, Almirante 48, Huron 65, Midi 60, Barata 50, Lugano 58, Sirocco 50, Citara 57.

Premio Soldado—Handicap para todo caballo—Distancia 1600 metros—Premio pesos 2000 al 1o. y 500 al 2o.—Entrada pesos 40—Nubifer con 52 kilos, Emperor 51, Apolo 50, Remolacha 55, Nelly 52, Carpintero 61, Falucho 47, Connaught 61, Santa Lucia 53, Holland 45, Lúmen 45.

Premio Jettatore—Handicap para todo caballo—Distancia 2000 metros—Premio pesos 2500 al 1o. y al 2o.—Entrada pesos 50—The Mac Gowan con 53 kilos, Sombra 51, Osiris 52, Estoque 48, Ary 57, Mosettis 56, Gettatore 58.

Premio Producto—Carrera clásica — Para potrillos mestizos nacidos desde el 1o. de Agosto de 1889—1000 metros—Peso, 50 kilos—Premio 2000 pesos al 1o., 400 al 2o. y 100 al 3o.—Bonchon, Thin, Genovés, Silex, Fanion, Ruso, Aníbal y Muchacho.

Premio Esperanza—Handicap para potrillos y potrancas de 3 años—Distancia 1750 metros—Premio pesos 2000 al 1º y 500 al 2º—Entrada 40—Riflero con 59 kilos, Diamond 48, Clarin 47, Apolo 50, Emperor 51, Gorrion 50, Junio 52, Noël 49, Pharaon 51.

Premio The Mac Gowan—Para todo caballo que, habiendo corrido en 1891, no haya ganado mas de pesos 7000 hasta el dia de la carrera—Peso para los de tres años 52 kilos, 4 años y mas edad 54 kilos—Recargo de 3 kilos á ganadores de una carrera y de 5 á ganadores de 2 ó mas—Distancia 1200 metros—Premio pesos 2000 al 1º y 500 al 2º—Entrada pesos 40—Carnaval con 59 kilos—The Mac Gowan 59, Cautivo 57, Stone Cross 59, Remolacha 57, Charlemagne 54, Citara 57.

Multa á lancheros—El Departamento Nacional de Higiene ha multado en 50 pesos m|n. al representante de la sociedad de lancheros «Arenal Grande», por haber infrinjido las ordenanzas sanitarias en vijencia.

La infraccion ha sido producida por la lancha «General Lavalleja».

La difteria en Mendoza—Telegramas recibidos de Mendoza, dan cuenta de haberse desarrollado allí la difteria de una manera alarmante.

En un solo dia han fallecido diez personas víctimas de la terrible enfermedad, y aumenta diariamente de una manera considerable el número de atacados.

Justicia de paz—El señor Eliseo P. Acosta presentó ayer al Ministerio de Justicia la renuncia del cargo de juez de paz suplente de la seccion 1a.

Establecimiento de una féria—La Intendencia Municipal ha elevado ayer al Concejo Deliberante un proyecto de ordenanza acompañado de su correspondiente mensaje, por el cual se autoriza la instalacion de una féria permanente en la calle Córdoba entre las de Montevideo y Callao.

Este proyecto fué presentado á la Intendencia hace próximamente un año, y merced á varias modificaciones que ha sufrido, aceptadas por los interesados, se ha conseguido que aquella reparticion recomiende su sancion al Concejo.

Ya en otra ocasion se estableció otra de estas férias dando un resultado negativo.

No alcanzamos pues, las razones para que la intendencia recomiende la sancion de este proyecto.

Féria en Ayacucho—El 20 del corriente se inaugurará en Ayacucho la 17a. féria agrícolo-ganadera de que es iniciadora la Sociedad Rural de ese partido. Por los preparativos que se hacen, promete ser interesante esta fiesta. Durará tres dias.

Colmo á los cereales—Dice un colega de Santa-Fé:

Hoy tenemos que dar cuenta á nuestros lectores de un nuevo atropello llevado á cabo por los rematadores del famoso impuesto.

Al Sr. Pablo Ensberg, comprador de cereales para la casa *Bats, Stockes y compañía* (una de las demandantes en el Rosario) le ha sido embargada una partida de trigo por el juez de la colonia Arauz, por haberse Ensberg negado á pagar el arbitrario impuesto, cuyo cobro está suspendido por órden del Juez Federal en el juicio iniciado por el Dr. Avalos.

Para colmo de arbitrariedades, el juez de paz de Arauz, el embargante, es al mismo tiempo que juez, agente de Bruniard en ese punto y por lo tanto es juez y parte en el conflicto con Ensberg. Vaya una justicia *catalana*!

Hace 16 dias que el juez federal mandó suspender el cobro del impuesto á los demandantes, uno de los cuales es la casa mencionada.

Esto ya raya en escándalo señor gobernador y ministros, Vds. y los rematadores han recibido órdenes terminantes de un alto tribunal para proceder en contrario de lo que se está haciendo.

Siguen burlándose del Juez Federal; lo que es inicuo.

El señor Ensberg, formuló en seguida la correspondiente protesta.

Anteayer se presentó al Juez Federal, ampliando el proceso existente, con una nueva reclamacion.

¿Hasta cuando durarán estas barbaridades, señores del gobierno?

Los escándalos en Córdoba—La Cadena en accion—Tomamos de la *Libertad* de Córdoba, el siguiente dado, que indica la altura á que han elevado la libertad los cadeneros en la doctoral ciudad.

—Anoche una veintena de cadeneros de los que mantiene la policia, recorrieron toda la noche los barrios del sud de esta capital, dando gritos de *mueran los radicales ladrones, hambrientos, hilachudos, cobardes* y otras palabras que la decencia no permite repetirlas.

Como estos *honrados bandidos* iban armados de rewólvers, acompañaban á sus gritos con descargas, alarmando como es consiguiente al vecindario.

Renuncia aceptada—Por el ministerio de Hacienda fué aceptada la renuncia presentada por el guarda Costa de la Aduana de la Capital, don Rómulo J. Vermengo.

Empleados nacionales—Por decreto del ministerio del interior se hicieron ayer los siguientes nombramientos de empleados en el departamento central de policia.

—Escribiente de 2ª á D. Lisandro Huergo.

—Escribiente de 2ª á D. José Caurite, Auxiliar al Sr. José Mendia.

Escribiente 1º al 2º D. Remigio de a Fuente.

Oficial inspector en el Departamento Central al Sr. Julio Chantemi.

Auxiliar 2º al Sr. Galindez

Agentes jubilados—Fueron ayer jubilados los siguientes agentes de policia: José Gandolea, vigilante del departamento de policía; el cabo 1o. del mismo departamento y el vigilante Remigio Reynoso.

Liquidacion de la «Constructora del Sud»—En la «Constructora del Sud» se recibirán desde hoy 9, los títulos de los accionistas para abonarles el dividendo de 40 pesos acordado como definitivo para la liquidacion de la sociedad.

A. J. Bullrich y A. Casares—Una circular hace saber que D. Adolfo Bullrich (hijo) se ha separado de la razon social Adolfo Bullrich y Cia. quedando constituida ésta sociedad con los únicos socios Adolfo J. Bullrich y Alejandro Casares, que se hacen cargo del activo y pasivo.

Concurso de Estrada—Mañana vence el plazo para que los acreedores del concurso formado á D. José Manuel Estrada presenten al síndico los títulos justificativos de sus créditos.

Diplomas de maestras—Por el ministerio de instruccion pública se ha mandado expedir diplomas á las alumnas de la Escuela Normal de Profesoras de la Capital, señoritas A. Teresa Caspini, Herminia Osores, Maria Lestard y Maria Sivori.

Hijiene del Municipio—La Comision de las Obras de Salubridad se preocupa en confeccionar una lista de todos los conventillos, cocherías y caballerizas, que no reunen todas condiciones higiénicas exijidas.

Se han encontrado muchas de estas casas donde las aguas servidas son depositadas en aljibes para ser luego arrojadas á la calle.

La comision pedirá á la Municipalidad su contingente, para obligar á estas casas á la construccion de las cloacas servicios necesarios.

Jardin Florida—ESTRENO DE «EL ENTENAO»—Esta noche sube á la escena, por primera vez esta preciosa comedia gauchesca, cuyo autor, como ya lo hemos dicho, es el distinguido médico oriental Dr. Elias Regules.

La compañía de los señores Podestá-Scotti no ha omitido sacrificio alguno para exhibir esta obra con todo el aparato que requiere. Le aseguramos un feliz éxito.

Dentro de breves dias, probablemente para la semana próxima, se representará por la misma compañía el drama criollo «Julian Gimenez», escrito por don Abdon Aróstegoy.

De Santa-Fé—Nos escriben lo siguiente de San Gerónimo:

El mártes tuvo lugar con una numerosa asamblea la renovacion de una parte de la comision directiva del centro político estranjero de esta seccion.

Resultaron electos, presidente: D. Juan Zurbriggen; vice-presidente, don Luis Zlawinen, y secretario, D. Mauricio Walden.

Han ingresado al centro muchisimos socios nuevos.

—Ha tomado ya posesion de su cargo el nuevo juez de paz señor Pujol. Dice que viene lo mejor animado para trabajar por el bien de la colonia.

El carnaval pasó muy tranquilo. Se ha jugado poco y no se ha producido ningun incidente desagradable.

—Las escuelas han abierto ya sus clases, teniendo el colegio de las Hermanas ya mas de 130 alumnas, de estas 50 internas.

En creciente—El rio Paraná continúa creciendo con fuerza.

De nuevo las costas é islas empiezan á cubrirse con el líquido elemento.

Si la creciente continúa, malo para el puerto de Colastiné.

Obras en la cárcel de Mercedes—Han sido aprobados por el P. E. de la Provincia, los presupuestos formulados por el Departamento de Ingenieros para las obras de albañileria que reclaman los water-closets de la cárcel de esa ciudad y para la limpieza de los mismos.

En estos trabajos se invertirá la suma de ocho mil pesos, contribuyendo con cinco mil el gobierno y con lo restante la municipalidad, debiendo descontarse la cuota de ésta del 15 por ciento que le corresponde del producido de los impuestos fiscales.

Esto huele mal, no solo por los aposentos de que se trata, sinó por esa enorme suma de ocho mil pesos, á ellos dedicada.

Cosas de Costa, ya se sabe.

Fronton Buenos Aires—Esta tarde se repite en el elegante coliseo de la calle Córdoba el partido jugado el domingo último entre Vicente Elicegui y Pedrós contra Manco, Tacolo é Iturrioz, á 50 tantos, en igualdad de condiciones.

La repeticion de este partido es debida á un desafio lanzado por Pedrós y aceptado por el Manco, por la cantidad de 1000 pesos.

Los aficionados están de parabienes, pues la lucha promete ser interesante, habiéndose cruzado grandes apuestas en favor de uno y otro bando.

A primera hora se jugará esta combinacion: Saldaño y Pio contra los hermanos Olaso.

Vamos por Manco y por los Olaso.

Teatros y artistas—Para esta noche están anunciados los siguientes espectáculos:

Comedia—«Ya somos tres», «Viva mi niña», «Su excelencia», «El alcalde interino».

Onrubia—«El gorro frigio», «Los zangolotinos», «Calderone».

Jardin Florida—El drama criollo «Juan Moreira».

Circo de los hermanos Carlo—Variada funcion

—El próximo viérnes tendrá lugar una funcion extraordinaria en el Onrubia, á beneficio de la sociedad de Socorros de Empleados de Ferro-carriles. El programa, compuesto de piezas de concierto y piezas teatrales, es ameno y variado.

—En la funcion que se celebra esta noche en el mismo coliseo, se despiden del público argentino los conocidos artistas señoras Millanes, Gil, Campos, Coss y Chaves, que á mediados del presente mes parten para Chile, con el propósito de hacer una gira artística por toda la República Sud-Americana.

—El drama catalan «Mar y cielo» escrito por el Sr. Guimerá y que traducido al castellano ha tenido tan gran aceptacion en Madrid, será puesto en escena el próximo domingo en el teatro de la Alhambra, á beneficio de la conocida artista Enriqueta Quintana.

—El sábado 12 del actual debutará en el Onrubia la gran compañía de comedia organizada por por el aplaudido autor del «Anillo de Hierro» «La Capilla de Lanuza» «El solitario de Juste» y tantas otras obras que son hoy verdaderas joyas del teatro español. La obra elegida para el debut ha sido la preciosa comedia de D. Miguel Echegaray «Como las golondrinas». Damos á continuacion el elenco de la compañía:

Primer actor y director de escena, don Mariano Galé; primera actriz, Da. Asuncion Echevarria. Otro primer actor y segundo galan, D. Martin Prado; otra primera actriz y segunda dama, Sta Enriqueta Alvarez. Actrices de carácter doña Josefa Galé, doña Julia Fernandez; damas jóvenes doña Concepcion Gonzalez, Sta. Sara Ortiz. Actrices cómicas, Stas. Maria Chaves y Enriqueta Galante; actrices Stas. Julia Lopez y Luisa Martinez. Galan cómico D. Manuel Haza; actores de carácter, D. Manuel Aparicio, D. Fausto Guerrero; galanes jóvenes D. Romualdo Romero, D. José Sanchez; característico D. José Comas; actores D. Juan Gimenez, D. Luis Osés, D. Manuel Zalazar; apuntadores, D. Emilio Losada, D. Emilio Goicochea, D. José Lequeda; guardaropa don G. Barbagelata; atrecista don Cárlos Puig; gerente administrativo D. Cándido Lopez.

Segun anunciamos con la debida oportunidad, la nueva empresa del Onrubia, rompiendo la viciosa costumbre de los demas empresarios, respecto á embolsarse bonitamente las cantidades que por derecho corresponden á los autores de las obras puestas en escena, está decidida á separar todas las noches el cinco por ciento de la entrada, con destino al pago de la propiedad literaria.

No podemos menos de aplaudir sin reserva tan honrosa conducta, pues sobre ser la mejor manifestacion de respeto hacia un derecho injustamente desconocido, estimulará la produccion literaria nacional, hoy abandonada á consecuencia de la judaica avaricia de las empresas.

En efecto, estas encuentran mas cómodo poner en escena obras que, aunque son ya conocidas hasta la saciedad por el público, no les demanda el desembolso del tanto por ciento.

Y sin embargo, esos empresarios son compatriotas de los mismos autores á quienes sin razon despojan de sus derechos, son estrangeros en el país, y son tambien los primeros que, en caso de necesidad, apelan á sus derechos apesar de que olvidan sus deberes.

Bajo este punto de vista, la conducta de la nueva empresa del Onrubia, no puede ser mas digna de aplauso. Sabemos tambien que ha escocido á las demas empresas, que actualmente están atacadas de una especie de indigestion de cinco por ciento.

Robo con violencia en la vía pública—La señora Catalina Olivier de Pirovioli que transitaba anoche por la calle de Venezuela al cruzar la de Salta, fué de improviso asaltada por el individuo José Gomez ó Fontana, quien usando de medios violentos le arrebató un porta moneda con dinero.

El audaz ratero una vez cometido el delito se dió á la fuga, pero á las voces de auxilio que daba la víctima concurrió un agente de la comisaría 6ª quien logró darle caza á poca distancia.

Fontana ha sido puesto á disposicion del juez de instruccion correspondiente.

Traslado á la intendencia—Los vecinos de la calle Universidad entre las de San Patricio y Australia, en Barracas, nos piden encarecidamente hagamos notar á la municipalidad la necesidad que hay de abrir esa calle, hoy cerrada.

Este obstáculo perjudica grandemente al vecindario y sobretodo á varias casas de comercio y fábricas que están allí instaladas, entorpeciéndole el tráfico para el trasporte de sus mercaderías.

La intendencia, á mas de hacer una buena obra, obtendria una gran ventaja, pues todos los vecinos sin excepcion están dispuestos á ceder el terreno gratuitamente, segun se nos dice.

Buques sin arqueo—El sub-prefecto de Goya se ha dirijido á la Prefectura Marítima dando cuenta de que son muchas las embarcaciones que hacen aquel puerto sin disponer del arqueo, por lo cual no se le puede expedir la patente de navegacion.

En consecuencia indica que seria conveniente se mande una comision de arqueadores.

Comisaría General de Inmigracion—Hé aquí el movimiento habido en la oficina de trabajo:

Inmigrantes internados por ferrocarril 25.

Pedidos recibidos—Ciudad, matrimonio 1; Pilar, jornaleros 2; Paran, id 10; Juarez, albañiles 2; Diamante, jornaleros 3; Tucuman, id 68; id familias aquí 2; id matrimonios 3; id sirvientas 15; id carpintero 1.

Pedidos pendientes—Agricultores familias 130, id peones 340, cocineras 6, jornaleros 1026, matrimonios 3, sirvientas 4, zapateros 46. Total 1652.

F. C. Central de Córdoba—Ha sido autorizada la empresa del ferrocarril Central de Córdoba para construir una estacion de 3a. clase en el kilómetro 428, entre las estaciones San Pedro y La Madrid.

La Iberia—La antigua sociedad española de este nombre, fundada en 1874, prepara para la noche del sábado próximo 12 del corriente una tertulia extraordinaria, que tendrá lugar en los espaciosos salones de la sociedad «Lago di Como», Cangallo 1756.

El sargento Peralta

SALVADOS POR MILAGRO

(DE «CUADROS DE LA GUERRA DE FRONTERA»)

I

Corrian rumores de *ascensos* en el Regimiento; y, como en razon de ser aspirantes, no solo aspirábamos sino que tambien *esperábamos*, me acosté á la orilla de un fogon moribundo, envuelto en la manta pátria que constituia todo mi haber, acariciando *in mente* la idea de mi promocion, y pidiendo á Dios y á mi jefe que fuera aquella mi última guardia de cadete.

La retreta acababa de pasar; y, segun mis cálculos, podia dormir un par de buenas horas antes que me llegara el turno de hacer *la* centinela.

No sé si el frio ó la ilusion de que iba á ser oficial alejaron el sueño de mis párpados; pero si recuerdo bien que cuando oí llamar el turno anterior al mio, pensé que debia buscar un pretexto para esquivar el servicio que me venia encima, y que, en realidad, si bien se hacia sin murmurar no se llenaba con placer.

Vino á mí la idea de darme por enfermo; pero el médico no tenia necesidad de haber obtenido su título por oposicion para descubrir la maña—y entonces el *planton* y la vergüenza no me lo quitaba nadie.

A mi edad no podia alegar reumatismo—recurso de los viejos—ni menos indigestion, salvo que me acusara de *algun avance* á la Mayoría, donde se depositaban los víveres de la tropa.

Aterido de frio, hambriento, sin un cigarro, me levanté y fuí á sentarme al lado del oficial de guardia, un sargento Peralta, antiguo soldado del cuerpo y hombre con quien no se gastaban bromas ni valian camándulas.

Como buen milico, el viejo Peralta habia encontrado en el fondo de su maleta una *ensillada* de yerba y en la *guayaca* de cogote de avestruz, tabaco para armar dos cigarrillos.

Era Peralta hombre *amigo de ilustrarse* y no perdia coyuntura de hacer hablar á los cadetes que dábamos leccion de táctica y ordenanza—á fin de aprender sin preguntar. Cuando queria, por ejemplo, conocer lo que la ordenanza prescribe al centinela, enderezaba á uno de nosotros y nos buscaba la boca para lanzarlos esta pregunta.

—Vamos á ver: V. que es cadete, á que no sabe las obligaciones del centinela?

—Y cómo no! Si hoy mismo hemos *dado eso* en la academia.

—Qué vá á dar!...A ver, ¿qué és lo que hace un soldado cuando está *de hora*?

Y nosotros, que no consentíamos se pusiera en duda nuestra suficiencia, recitábamos de nuevo la leccion del dia, que el viejo almacenaba en su memoria prodigiosa.

De esta manera llegó á tener fama de *buena clase*, llamando la atencion que, sin saber leer, conociera al pié de la letra articulos y definiciones de táctica y ordenanza.

Así fué que, en cuanto me hube acomodado al lado de mi sargento, no solo me hizo el obsequio de un mate y un cigarro—que me venia del cielo—sinó que me abrió el pico sobre *cuestiones del oficio*. Si yo tenia el tino de interesar al viejo aquel, hasta el punto de que, sin pedirlo, me dispensara de aquella centinela que veia tan próxima, era yo hombre feliz

Hablando de maniobras, sabia por experiencia que, cuando el cabo de cuarto gritára: el 1, aunque estuviera haciendo los escuadrones, me diria mi sargento:

—V. es el uno?

—Sí señor... Pero... en seguida se manda por cuatro á la...

—No! Vaya *no más* á hacer *su hora*. La tropa no ha de cansarse y cuando lo releven concluirá el movimiento.

Y tendria que ir.

Y no solo ir sino quedar comprometido para continuar *haciendo* táctica hasta que Dios y Peralta quisieran.

Era preciso inventar algo que me librara del servicio y para ello debia ingeniarme.

—Ha leido Martin Fierro, sargento? le pregunté.

—Yo no. Pero me lo han leido.

—Quiere oirlo de nuevo?

—Para qué?... Si lo tengo aquí.

—Y Bertoldo?

—Quién es ese?

—Un zonzo... No, un pillo. Voy á traerlo.

—Déjelo no más; los pillos no me gustan, y los zonzos ¿para que diablos sirven? De eso hay mucho. Para verlos no hacen falta historias.

Guardé silencio, corrido, desanimado. De pronto un rayo de luz me iluminó.

Pedí permiso; fuí á mi carpa y de entre las caronas de la montura saqué un ejemplar de los «Doce Pares de Francia» que conservaba desde el colegio, donde lo hube como premio.

Volví al lado del sargento y empecé á leerle aquellas barrabasadas de Roldan y Oliveros, llenándolo de entusiasmo.

Habia llegado á un pasaje en que Roldan, solo, rodeado de turcos, se bate sembrando el campo de adversarios. Lo tenian medio mal *al par*, cuando el cabo, con voz de autorida, gritó:

—El uno!

—Ordene, contesté, y cerrando el libro me levanté.

—No se vaya, interrumpio Peralta.... Cabo, pásele la hora al uno—y aprovechando esta interrupcion, me dijo:

—Guapo el gringo, eh?

—Sí, pero es cuento.

—No importa—ni aunque sea—me gusta por lo agallado... A ver, siga.

Y, entre mate y mate, aquel viejo que habia asistido á la epopeya del Paraguay, escuchó sin bostezar el fabuloso relato, hasta que la diana vino á cortarlo, llamándonos á formar.

Despues de la lista me pidió la refiriera el *fin* de aquellos héroes, y haciendo con la cabeza un significativo ademan, exclamó:

—¡Cuándo tendremos nosotros hombres de esos, eh?

II

La filiacion de Angel Peralta, archivada en la mayoría del cuerpo, tenia las siguientes notas:

Ascendió á cabo 1º el 2 de Mayo por accion heróica (en el Paraguay.)

Fué gratificado con quinientos pesos y ascendido á sargento 2º por su brillante comportacion en «Santa Rosa». (Campaña de Entre Rios.)

Ascendió á sargento 1º el 10 de Enero de 1876 y mencionado en la Orden General por su temerario arrojo en el combate sostenido contra los indios en la accion de *Chiquiló*. Tales eran los antecedentes oficiales del admirador de los Pares de Francia.

Aquel ascenso á sargento 1º y aquella mencion en la Orden General por un combate con indios, en el 1º de caballeria, donde para descollar como bravo era preciso eclipsar la memoria de Sandes, y sobrepujar á Maldonado y Rodriguez, á Mesura, á Klein, á Daza, Kratzenstein, Mendez, etc. etc., debia ser el premio de algo verdaderamente romancesco.

Al cuidado de una chacra, dispensado del servicio de armas, guardias, etc., habia un soldado Pedro Suarez, inutilizado en la jornada de *Chiquiló* y él fué quien nos refirió con lujo de detalles aquella accion que se habia consignado como distinguida.

Hacia tres dias que el sargento Peralta recorria el campo al mando de ocho soldados, cuando una mañana, al *repechar* los médanos de *Chiquiló*, descubrió en el bajo una partida de indios, cuyo número no bajaba de cien.

Eran *malones* que se dirijian á Tres Arroyos en busca de motin.

El campamento, único punto de donde podia venir auxilio á aquel grupo de soldados, distaba más de veinte leguas. Los caballos, como la mayoria de los *patrios*, no podian servir sino de estorbo en aquella situacion.

Era llegado el momento de jugar la vida, ó más claro, de perderla, y eso se iba á hacer.

Los indios habian descubierto á la reducida comision y saltado á caballo para batirla.

Cien contra nueve, era partido pampa.

Peralta y los suyos desmontaron, *trabaron* los caballos, echáronlos al suelo para hacer con ellos un obstáculo á las cargas de los indios, y con las armas preparadas, clavado en tierra el sable desenvainado y pronto para reemplazar á la carabina cuando fuera preciso, esperaron el ataque.

Los indios, desconfiados y previsores, subieron á la loma, desde donde la Pampa se descubria en una extension inmensa, para cerciorarse de que aquella tropa no era la vanguardia de fuerzas mayores que pudieran llegar y sorprenderlos.

Nada debió descubrir de anormal en la llanura el ojo de águila del salvaje, cuando dividiéndose en dos grupos organizaron la carga.

Un peloton á caballo amenazaba al puñado de soldados que esperaban sin hacer fuego todavia, por no perder disparo, mientras que el resto de la indiada avanzaba á pié, haciendo resonar el grito de pelea, estridente, horrible, é hiriendo el suelo con las lanzas.

La tropa permanecia inmóvil, serena, atenta á los ginetes que amagaban por un lado, sin descuidar las evoluciones de los indios que avanzaban á pié.

Muchos, que no conocen la guerra de indios, creen que éstos tenian toda su fuerza en el caballo; y nada más equivocado.

El caballo, para el *pampa* era el vehículo que lo trasportaba con rapidez indecible desde el toldo al paraje donde creia hallar botin, era su elemento de fuga, su salvacion en el peligro, su mejor auxiliar en las boleadas; pero para batirse, cuando estaba resuelto á no dejar el campo, el indio se desmontaba.

A caballo, el salvaje con su lanza enormemente larga, carecia de soltura para atacar.

A pié, era de ver cómo la esgrimia!

Gimnasta consumado, tan pronto estaba á treinta pasos del adversario como encima de él. De esta clase de ataques era que debian preocuparse los soldados.

Peralta habia ordenado no hacer fuego hasta que fuera seguro el tiro.

Dejaron, pues, avanzar la turba hasta cincuenta pasos del grupo, cuando de pronto la voz del Sargento se oyó, metálica, hiriente como la punta de una espada, gritar:

—Fuego!

Una detonacion oyóse, y siete indios rodaron por tierra fulminados.

Las carabinas estaban cargadas nuevamente y una segunda descarga hizo cuatro bajas más.

Los que cargaban á caballo huyeron; los que avanzaban á pié retrocedieron, procurando cubrirse con las ondulaciones del terreno.

Pasaron diez minutos de ansiedad suprema.

Un indio corpulento que no esquivaba el cuerpo y que al parecer dirigia el malon ordenó la retirada, y fué á situarse á cubierto de los tiros de la tropa.

La estacion de verano estaba en extremo avanzada, y en aquella época el pasto, secado por el calor del sol, ardia como yesca.

Quemaron el campo y se distribuyeron para batir en detalle á los soldados si el fuego y el humo los obligaba, como tendria que obligarlos, á cambiar de posicion.

Mientras el fuego avanzaba, impulsado por el viento, ganando terreno hacia donde se hallaba Peralta y sus hombres, los indios ponian en juego su diplomacia entera para apoderarse de aquellos bravos.

—No matando hermano, gritaba uno, vos presentao.

—No haciendo nada, Wincá, no haciendo nada, dejaló *traica* (1) y viniendo, muy hermano indio, agregaba otro.

La tropa no se movia. En una mano la carabina preparada y lista para disparar, en la otra una jerga, una carona para apagar el fuego cuando llegara á ellos.

Hacia ya media hora que duraba esta situacion, cuando el incendio llegó á abrasar la cara y el cuerpo de los soldados.

Aprovecharon los indios este momento para cargar de nuevo; pero tres de ellos pagaron con la vida aquel ataque.

El número, sin embargo, tenia que vencer. En un descuido, el grupo de ginetes llegó á mezclarse con el de los soldados, y Peralta sufrió dos bajas producidas por las boleadoras de los bárbaros.

Uno de los soldados, que habia recibido un golpe de bola en el cráneo, cayó como herido por el rayo, é instantáneamente muerto.

Entreverados ya, indios y soldados; el combate era cuerpo á cuerpo.

A la formidable boleadora, diestramente manejada, oponíase el corvo y el puñal. Los bárbaros atacaban con rabia; defendíase la tropa con desesperacion.

Era aquello algo espantoso, algo que la pluma no puede reproducir sin quitarle la expresion y el colorido.

Rodaban por el suelo, ensangrentados, buscando el cuello, el pecho, el corazon. el hijo del desierto ávido de la sangre del cristiano, éste anhelante por rendir el mayor número de adversarios.

Tigres que hubieran visto aquel cuadro de matanza hubieran sentido frio en las entrañas!

Solo quedaba en pié Peralta y dos soldados, cuando la indiada se retiró buscando tregua al cansancio que la abrumaba.

Los combatientes no podian sostenerse. Fatigados, contusos, rendidos por el esfuerzo supremo que hicieran, los unos para esterminar, para vender cara la vida los otros, se miraban con odio, con rabia frenética en el alma; pero, como mas tarde lo supimos con admiracion por parte del capitanejo que acaudillaba el malon.

En el segundo ataque, los indios que empezaban á mirar como invencible al grupo aquel de soldados, avanzaron flojamente—á pesar de la desproporcion en que estaban.

El capitanejo dirigia el avance y era él quien contenia la fuga de los suyos amenazándolos con la moharra ensangrentada de su *chuza*.

Volvieron á chocar, y en este nuevo encuentro, Peralta que vió caer uno de los compañeros que le quedaban, recibió en la frente una herida de lanza que, corriendo á lo largo del parietal derecho desgarróselo, levantándolo el cuero cabelludo. Roja de sangre la cara, ciego de ira y de bravura, atropelló el grupo que mas cerca tenia, y esgrimiendo el sable con la decision del que fia á la suerte y á la audacia la última esperanza, tendió un indio á sus piés.

Saltó atras en seguida, ágil como el felino, encogido para volver de nuevo adelante, sublime, grande, mas bello que el héroe de la plebe romana, que Esparisco miró con ironía al adversario vencido por aquella embestida irresistible y dijo:

—¡Oíganla á esos pampas! Y no eran que la tenian *en la uña*!

Iban los bárbaros á concluir con aquel héroe, cuando un grito de espanto lanzado por uno de ellos quitóles la accion.

Qué pasaba. Qué habria para que el indio reprimiera su impulso?

Era que á cuatro ó cinco cuadras se descubria la masa negruzca de un grupo de soldados que avanzaban á la carrera.

Rápidos abandonaron á Peralta y a soldado que aún se defendia aunque herido, y corrieron á saltar en los caballos que impasibles pacian la yerba de la llanura, mientras en la cumbre del médano se desarrollaba aquel drama sangriento.

Apenas habian tenido tiempo los bárbaros de saltar en el *parejero*, cuando el teniente Daza al mando de veinte soldados se entreveraba con ellos sable en mano, como peleaba el 1º de Maldonado, para que el enemigo viera la cara del adversario que lo vencia.

Sableados, perseguidos, acosados por aquel huracan de acero, los indios se diseminaron huyendo cada cual en el rumbo que mejor le parecia.

Cuando Daza suspendió la persecucion y reunió su tropa, vió llegar hasta él al sargento Peralta, sucio el rostro y la chaquetilla con su propia sangre, y que, bajando del caballo y llevando la mano al kepí para saludar militarmente, le daba cuenta de su accion:

—Mi teniente, la fuerza que estaba á mis órdenes se halla muerta ó herida.... Tiene algo que ordenar?

Daza, bravo como es, y noble, sintió ante aquel rasgo de heroismo sublime que los ojos se humedecian de lágrimas, y atrayendo á sí á Peralta, contestó:

—Sí; tengo que ordenarle que abrace á su teniente.

Y oficial y milico, en medio del desierto abrazaron, al abrazarse, la imágen sagrada de la patria que los bendecia.

III

Querrá saberse cómo llegaba Daza en momento tan supremo para Peralta?

Muy sencillo. Daza que mandaba un fortin de la estrema derecha, hacia dos dias que seguia la rastrillada de los malones, y se hallaba campado cuando descubrió el humo del incendio que los bárbaros encendieron para asesinar á Peralta.

Púsose en seguida en movimiento para descubrir lo que pasaba, y ya hemos visto cómo llegó en el instante mismo en que los salvajes iban á terminar aquella horrible matanza.

Recojidos los caballos dejados por los fugitivos, enterráronse los muertos del Regimiento que eran tres, alzáronse los heridos y cuando llegaron á Puan, Maldonado, que tenia ya conocimiento de la accion de *Chiquiló*, dirigióse al cuartel de su Regimiento, formó la tropa, y poniendo en el brazo derecho de Peralta la insignia de sargento 1º, dijo: «En nombre del gobierno y de la patria, concedo al sargento 2º Angel Peralta el empleo de 1º.»

«Hay en la historia de este Regimiento una lista de honor donde se inscribe el nombre del que combate como Sandes, del que se bate como Segovia, del que deslumbra como Catalan. El que allí revista tiene honores especiales.

«El sargento Peralta y los soldados que con él se lucieron en la accion de *Chiquiló* figuran desde hoy en esa lista de gloria.

«Cuando él pase, por delante de vosotros soldados, inclinad la cabeza y descubríos, pues que es un destello de la gloria del cuerpo la que cruza.

«Imitad estos ejemplos. Sed dignos del pasado del 1º de Caballeria, de este cuerpo que escribió en Ituzaingó, con el filo de sus sables, la epopeya de la caballeria argentina, de este cuerpo que brilló en el Paraguay por encima de la guardia de Waterloo; de este Regimiento cuyo nombre no escucha el bárbaro en sus guaridas, sin que sus miembros tiemblen y sin que decaiga su audacia!»

Abrazó en seguida á Peralta que lloraba de emocion, y cuando al cruzar la puerta del cuartel, oyó aquel: «Viva el 1º de Caballeria» pronunciado por el alma de la tropa, el mas bravo de los lanceros argentinos, debió sentir en el corazon, eso que los valientes sienten y que solo pueden traducir en lágrimas.

IV

Y era, hago notar, Angel Peralta quien oyendo las hazañas de Roldan, decia:

—Cuándo tendremos nosotros soldados como aquellos, eh? (!!)

Manuel [illegible]

(1) Carabina.

DEMARCHI PARODI Y CIA.

CALLE DEFENSA 419 AL 445—BUENOS AIRES

LABORATORIO QUÍMICO FARMACÉUTICO NACIONAL---PREPARACIONES ANTISEPTICAS SISTEMA LISTER

PRECIOS CORRIENTES - Al por mayor y para los Hospitales descuento convencional - VENTAS AL CONTADO 5 POR CIENTO DE DESCUENTO

Algodon fenicado	paquetes de 500 gramos el kilógramo pesos	1.80
» »	250 » » » »	1.80
» »	100 » » » »	1.90
» »	50 » » » »	1.90
» al ácido salícilico	250 » » » »	2.20
» »	100 » » » »	2.30
» »	50 » » » »	2.30
» al ácido Borico	250 » » » »	1.90
» »	100 » » » »	2.00
» »	50 » » » »	2.00
» al sublimato corrosivo	250 » » » »	1.80
» »	100 » » » »	1.90
» »	50 » » » »	1.90
» al salol	100 » » » »	4.50
» al iodoformo 10 ojo	250 » » » »	4.50
» »	100 » » » »	4.70
» »	50 » » » »	5.00
» absorbente	500 » » » »	1.30
» al mirto fenado de zinc	250 » » » »	2.10

Gasa fenicada	5 metros	al paquete pesos 0.60
» »	1 »	» » 0.15
» al sublimado corrosivo	5 »	» » 0.60
» » »	1 »	» » 0.15
» al ácido bórico	5 »	» » 0.60
» » »	1 »	» » 0.15
» al idoformo	5 »	» » 1.00
» »	2 »	» » 0.40
» »	1 »	» » 0.20
» al ácido salicilico	5 »	» » 0.60
» » »	1 »	» » 0.15
» al salol	1 »	» » 0.25
» absorbente	5 »	» » 0.50

Gasa absorbente	1 metros		al paquete pesos 0.12
Vendas fenicadas	1 »	0—10 á la docena	» 0.90
» »	5	0—05 »	» 0.60
» absorbentes	5	0—10 »	» 1.40
» »	5	0—085 »	» 1.20
» »	5	0—075 »	» 1.00
» »	5	0—005 »	» 0.90
» gasa simple	5	0—10 »	» 0.90
» »	5	0—05 »	» 0.60
» gasa dura almidonada	5	0—10 »	» 0.90
» » »	5	0—60 »	» 0.60
» yesadas	5	»	» 1.40
Hilas inglesas fenicadas paquetes de 500 gramos		»	» 1.40

El establecimiento se encuentra en condiciones de preparar cualquier pedido de artículos de medicacion antiséptica cuando ellos no sean inferiores á 10 kilos para los algodones y 50 metros para las gasas.

Guillermo Gowland y Ca.

AVERIAS! AVERIAS!

150-FARDOS-150

PALOS DE TABACO

POR CUENTA Y ORDEN DE QUIEN PERTENEZCAN

EN NUESTRA CASA

127--BOLIVAR--127

HOY—MIERCOLES 9 DEL CORRIENTE—HOY

A LAS 2 EN PUNTO DE LA TARDE

Se rematará á la mas alta postura y dinero de contado en lotes al gusto de los compradores esta importante partida de tabaco.

Tachas

EDICTO JUDICIAL

Por disposicion del Sr. Juez Federal Dr. Virgilio M. Tedin, se hace saber á las personas que abajo se mencionan con el número de inscripcion respectivo, que en el juicio de tachas deducido por D. Justo Martinez y otro apelando de resolucion de la junta calificadora de Santa Lucia, se ha señalado la audiencia del 10 del corriente á las 12 m. para que las personas nombradas comparezcan á levantar su tacha bajo apercibimiento de realizarse el juicio con las partes que concurran.

187 Nicolás Casella, 914 Manuel Posse, 1264 Juan Carbone, 1420 Manuel Martinez, 192 Juan Civea, 39 Manuel Sanchez, 453 Fausto Sosa, 430 Joaquin Davé, 84 José Roman, 190 Luis Cichero, 109 Juan Martiarena, 284 Roque Vila, 81 Mariano Videla, 216 Bartolomé Campiña, 299 Juan Briñon, 156 José Sandes, 48 Juan Sagasti, 296 Esteban Raffo, 1184 Gabriel Rey, 1186 Pedro Ferrestegui, 1408 José D. Key, 1228 Gumersindo O. Aleman, 1259 A. Namandú, 534 M. Ojeando, 1364 P. Agüero, 1359 Vicente Spinetto, 1374 Francisco Martinez, 1393 Nicolás Chene, 1305 José Fines, 1296 Vicente Rossi, 1316 Juan Fuentes, 993 Santos Ortiz, 1161 Carlos Mallorca, 1175 Rudecindo Alzogaray, 1312 Francisco Perez, 1183 Raimundo Morales, 1273 Fabian Garcia, 1182 Lauro M. Pitron, 1189 Pedro Sanchez, 1140 Pedro Vasquez, 1225 Tomás Espinosa, 1229 Pascual Ruiz, 906 Genaro Lampo, 126 Luis Cioldi, 669 Shaifer Carlos, 632 Amadeo D'Amenceo, 678 Delfor R. Caminos, 702 Blas Rivero, 703 Juan Espinos, 715 Samuel Camino, 836 Pedro Larrosa, 858 Joaquin Martinez, 591 Juan Ramos, 416 Manuel Lopez, 393 Pedro Sandoval, 1222 Vicente Lopez, 313 Lorenzo Perez, 392 Casimiro Sarmiento, 59 Manuel Barreiro, 93 Ramon Martinez, 118 Bartolo Costa, 371 Nicolás Ramos, 177 José Lagorio, 400 Gregorio Rivas, 321 Eduardo Blanco, 1125 Juan Mayer, 476 Bautista Danieante, 1288 Francisco Alejandro, 1324 Nicolás Desso, 1386 J. Caparro, 1390 A. Castro, 610 José Garcia, 658 L. Garcia, 670 L. Milanessi, 712 D. Pabzno, 931 Diego Sanchez, 1010 Dámaso Lechuga, 1011 Pedro Borres, 1151 Juan Ocampo, 1056 Juan Pardo, 618 Lucio Vazquez 870 Victor Casas, 1057 Manuel Miranda, 1299 José Silva, 1114 E. Pascal, 1117 Sabás Olivarez, 692 Serafin Carballos, 872 Rafael Soler, 607 Floro Costa, 709 Lucas Gutierrez, 507 Juan Tassaco, 520 José Defeo, 573 Pascual Defeo, 574 Cárlos Defeo, 1127 Gaspar Lopez, 1126 Eduardo M. Reynoso, 1101 Lucas Allende 1099 Amancio Costa, 793 J. Esmelia, 29 José Sagasto, 242 Manuel Lopez, 406 Cándido Garcia, 905 Hipolito Guiorna, 269 Francisco Atencio, 164 Cárlos Fernandez, 291 Pablo Cassalla, 828 Antonio Lopez, 92 Luis Passano, 153 Gerónimo Sambren, 186 Manuel Rodriguez, 3 Daniel Etchemendi, 104 Gregorio Oaetto, 103 Francisco Martinez, 910 Santiago Raggio, 65 Pedro Perez, 456 Pedro Acosta, 76 Anastasio Sosa, 263 Blas Villalba, 22 Zenon Rodriguez, 479 Anacleto Carreras, 254 Emiliano Carreras, 239 Gervasio Gomez, 58 Bartolo Passani, 199 Juan C. Spindola, 1107 Estéban Casimeño, 1411 Miguel Anzó, 1195 Mariano Costa, 1062 Eleuterio Gonzalez, 1245 José M. Merlo, 1021 Pedro Dias, 1087 Juan Lozano, 1181 Daniel Vivas, 1174 Emilio Vivas, 1355 Serafin Ortega, 1356 Justo Lopez, 1115 Estéban Rocconi, 1366 Matias Torres 1056 Juan Coro 1258 Salvador Gonzalez, 820 José Soldani, 817 Martin Ponce, 717 Jacobo Bué 622 Juan Bautista Nievas, 621 Fermin Ruffo, 747 Juan Gonzalez, 761 José Acosta, 760 Ramon Molina, 516 José M. Hueso, 803 Manuel Picone, 685 Mariano Peña, 694 Faustino Fones, 805 Juan Pasalacua, 1405 José Borra, 544 Eduardo Chorra, 814 Ramon Rodriguez, 511 Andrés Ameri, 461 Faustino Sanchez, 781 Antonio Jaime, 738 Rafael Rey, 545 Romualdo Ramos, 846 Manuel Gimenez, 550 Manuel Lobo, 475 Angel Gariloto, 500 Teodoro Basualdo, 487 Francisco Gaibiso (h ijo), 9 Clemente Pita, 100 Manuel Arrieta, 185 Emilio Oliva, 136 Julian Delvechio, 193 Juan Oliva, 198 C. Stagnaro, 207 J. Piñero, 218 E. Sandoval 219 P. Barros, 290 Pedro Salas, 431 Damian Ledesma, 423 Eusebio Giraldes, 407 Martin Ponce, 408 Mariano Pino, 384 Ramon Argendo, 383 José Garcia, 450 Narciso Montenegro, 1031 Andrés Diaz, 1166 Lucio Posse, 1361 Mariano Ortiz, 1406 Lucio P. Patiño, 409 Vidal Pereira, 502 Rosario Perez, 862 Manuel Garcia, 752 Alejandro Herrera, 1209 José Diaz, 1130 Emiliano Pereda, 68 José Alanis, 808 Narciso Bequio, 817 José Rodriguez, 85 Manuel Gonzalez, 1188 Bartolo Memas, 1133 José Maria Valladares, 1596 Eduardo C. Valladares, 1590 Serafin Acosta, 961 Andrés Perez, 912 Juan Peña, 1025 Lorenzo Amarante, 1104 Lúcas Allende, 995 Ramon Taboada, 233 Rómulo Pages, 1085 Luis Casarco, 901 Antonio Rivero, 1079 Juan M. Diaz, 230 Cirilo Cabral, 319 Andrés Fages, 249 Manuel Green, 231 Félix Sosa, 257 Angel Videla, 915 Tomás Mareante, 1131 Luis Estebarena, 893 Juan Alais, 1100 Régulo Speroni, 904 Juan Garcia, 922 Santiago Raggio, 365 Juan Ramon Paso, 1038 P. Daniel, 916 J. Pairó, 943 Angel Diaz, 232 Policarpo Maturana, 934 Pedro Romero, 844 Angel Ramirez, 845 Juan Julianes, 1113 Alejo Laiton, 1095 Pedro Piedrafessi, 918 Domingo Marquet, 1121 José Fonds, 1129 Esteban Britos, 1033 Francisco Lalizabal, 1108 José Renio, 1035 Marcos Treira, 1037 José Onchesi, 1116 Vicente Arzeal 972 Emilio Rossi, 1092 Juan Lombardi, 1185 Florencio B. Rey, 537 Florencio Araujo, 690 José M. Zapata, 1044 Ezequiel A. Gomez, 982 José Zavaleta, 919, José Farías, 558 José Navarro, 467 Doroteo Retamar, 881 Bernardo Lesti, 981 Bernardino Acosta, 707 Benito Rodriguez, 526 Isidoro Ortiz, 536 Manuel Prieto, 1126 Eduardo M. Reynoso, 1014 Samuel Morales Ruiz, 773 Abraham Zeballos 933 Juan Castañet, 950 Luis Pini, 609 Luis Milan, 677 Benito Romero, 391 Alejandro Rodriguez, 786 Eusebio Angenelo, 796 Juan Oliva, 776 Angel Fernandez, 765 Florencio A. Marin, 766 Antonio Castro, 695 Domingo Romero, 894 Fernando Navarro, 979 Ramon Villar, 95 Antonio Benavente, 649 Juan Manuel Rivero, 21 José M. Garcia, 36 Luis Aguirre, 209 A. Guisasola 305 José Fiseira, 429 Agustin Benavente, 485 Francisco Ayerza, 655 José Ruiz, 700 Demetrio Camara, 701 Blas Devoto, 990 Manuel Gonzáles, 1208 Arturo Diez, 1243 Alberto Gonzalez, 1266 José Fernandez, 1285 Nicolás Velez, 1425 Juan Chosas, 713 Nicolás Paniaga, 509 Juan Molina, 466 José Rodriguez, 879 Juan Escapeiri, 518 Antonio Rivero, 559 Francisco Garcia, 510 Arturo Gimenez, 721 Manuel Rodriguez, 779 Teófilo Lopez, 1106 Pedro Rokta, 1103 Anacleto Latorre, 1096 Agustin Ramos, 1138 Pablo Legineche, 968 Manuel B. Navarro, 1187 Ricardo Mac Dougald, 1015 Martin Ponce, 1122 Agustin J. Amoretti, 1029 Cristóbal Witt, 1022 Zenobio Marquez, 1045 Cárlos Chiappe, 912 Leandro Loyola, 1187 Tomás Peralta.—Buenos Aires, Marzo 7 de 1892.—*Juan C. Almandos*, secretario.

Diversiones públicas

Teatro Onrubia

Hoy—Gran funcion dedicada á la prensa y al público de Buenos Aires Despedida de Dolores y Carlota Millanes, Gil, Campos, Coss, Chaves y demas artistas.

«El gorro frigio», «Los zangolotinos», Concierto, «Calderon».

Próximamente debut de la compañia dramática española, dirigida por Don Mariano Galé.

Teatro de la Comedia

Empresa Pastor-Garrido—Compañía de zarzuela cómica.

Hoy—«Ya somos tres», «Viva mi niña», «Su excelencia», «El alcalde interino».

Circo Podestá-Scotti

Situado en el ex-Jardin Florida—Compañía ecuestre, gimnástica y acrobática, iniciadora de los dramas criollos.

Hoy—«Juan Moreira».

Circo Pabellon Nacional

Calle Buen Orden entre Cochabamba y Garay.—Gran compañía ecuestre, gimnástica, acrobática y de dramas criollos.—Funcion todas las noches. Domingos y dias festivos dos funciones.

Nuevo Pasatiempo—(ANTIGUO PRADO)

Avenida República y Alvear, Recoleta—Empresa José Garcia—Funcion todas las noches

Folies Bordelaises

919—Corrientes—919

Hoy y dias siguientes, gran concierto fin de siècle, operettes, duos, chansonnettes, scènes comiques, romances et pantomimes. Entrada libre. A las 8 en punto.

Fronton Buenos Aires

Temporada de verano de 1891 á 1892

Partidos y quinielas todos los dias.

Hoy—Elicegui y Pedrós contra Manco, Tacolo é Iturrioz.

Chalet General San Martin

Plaza del Retiro—Propiedad de Ronch y Nouilhan—Iluminacion eléctrica á giorno—Banda de música—Despacho de refrescos, helados, cerveza, etc. Todas las noches de 8 p. m. á 11.30. Entrada libre.

AVISOS FUNEBRES

Maria Gertrudis Estrada

Q. E. P. D.

Falleció el 9 de Marzo de 1891

Angel Estrada y Tomasa B. de Estrada padres, sus hermanos y demás deudos, invitan á sus relaciones á rogar á Dios por el eterno descanso del alma de dicha finada, en las misas que se dirán el Miercoles 9 del corriente en la iglesia de N. P. San Francisco, de 8 á 11 a. m. La familia asistirá á la misa de las 11. 103 6p m3.

José C. Fernandez

Q. E. P. D.

Falleció el 1º de Marzo de 1892

Su esposa Angela Cejas de Fernandez, sus hijos, hermanos, madre política Micaela V. de Cejas, su hija política, hermanos políticos y demas deudos, invitan á sus relaciones se dignen asistir al funeral rezado que tendrá lugar el viérnes 11 á las 11 a. m. en la iglesia de Monserrat. p3 n111 8m

SOLICITADAS

PERMANENTE

Habiéndose declarado en huelga, por falta de pago, los tipógrafos del diario *Tribuna* Juan Ganes, Miguel Rodriguez, Francisco Bonilla, R. Peñaflor, Justo Gari, José Asensio, Fordunardo Peggioli, Agustin Marjelette, Vicente Perez, Eduardo Sifredi, Lucio Baldovino y Federico Romero, publicamos este permanente á peticion de varios de los huelguistas, hasta que el Sr. Berra, gerente del taller *Tribuna Nacional*, abone á todos el importe de sus haberes.

AVISOS NOTABLES

CONDICIONES DE LA SUSCRICION

CAPITAL

Por mes	$ 1.60 m|n.
el trimestre adelantado	» 4.25 »
I semestre	» 8.00 »

PROVINCIAS

Por mes	$ 1.75 m|n
el trimestre adelantado	» 5.00 »
el semestre	» 9.50 »

Este diario se remite directamente á cualquier punto del exterior de la República prévio abono de la suscricion. Esta podrá dar principio en cualquier fecha pero deberá abonarse sin excepcion hasta fin de trimestre esto es Marzo 31, Junio 30, Setiembre 30 o Diciembre 31.

Los señores agentes del interior que reciban más de cinco ejemplares tendrán *uno gratis* y abonarán las suscriciones, por mes vencido, á razon de *un peso veinte y cinco centavos* por ejemplar. La administracion no atenderá pedido de suscricion para el interior ó exterior que no se acompañe de su importe con arreglo á las condiciones prefijadas.

Dr. Martin M. Torino

MÉDICO CIRUJANO

Atiende preferentemente las enfermedades de los niños

CONSULTAS DE 1 Á 3 P. M.

1479 CALLE BOLIVAR 1479

Union Telefónica núm. 4501

829 perm. e19

Dr. Alfonso Pizzariello

MÉDICO-CIRUJANO

ESPECIALISTA EN LAS ENFERMEDADES DE LOS OJOS, DE LOS OIDOS, DE LAS VIAS URINARIAS NERVIOSAS, PULMONARES, DE LA GARGANTA, DEL ESTÓMAGO, Y DE LAS SEÑORAS

Recibido en las Universidades de Nápoles, Buenos Aires, Rio Janeiro y Bolivia. Ex-Oculista de varios Hospitales etc. Provisto de todos los instrumentos y aparatos más modernos para operaciones y cura de dichas enfermedades.

DÁ CONSULTAS DE 12 Á 4 DE LA TARDE

Á LOS POBRES GRATIS

CANGALLO 1546, BUENOS AIRES

c15 pm.

ENFERMEDADES SECRETAS

CURACION RÁPIDA, SEGURA Y RADICAL

Por un sistema especial, en el consultorio del Dr. Ruiz Gutierrez, Maipú 149

HORAS DE CONSULTA

DE 1 Á 3 Y DE 7 Á 9 P. M.

COLEGIO EUROPEO

1763—PIEDAD—1766

Clases primarias y secundarias—Repaso en clases particulares de los 5 años del Colegio Nacional para los exámenes de Marzo. Se admiten internos y externos.

SIN MERCURIO

Curacion de las enfermedades secretas con la inyeccion vegetal de Ratania compuesta y las píldoras vegetales azucaradas de Cubeba compuesta (sin mercurio), preparadas por L. Besson. Con estos preciosos medicamentos se consigue en algunos dias en secreto, sin régimen, en manera la curacion de todas las afecciones crónicas é inveteradas. Es el mejor remedio conocido hasta hoy para combatir con buen éxito las blenorragias las gonorreas y flores blancas; hay instrucciones.—Depósito en la farmacia Italiana de L. Besson Perú núm. 119, frente á la Universidad.

s15-p20

MARCA DE FÁBRICA

GRANDE

Inyeccion C grande.

Cura de 1 á 5 dias la Blenorragia, Gonorrea, Espermatorrea, Leucorrea ó Blancos y toda clase de flujos, por antiguos que sean. Garantizado no causar Estrecheces. Un específico para toda enfermedad mucosa. Libre de veneno. De venta en todas las boticas. Preparado solamente por The Evans Chemical Co. CINCINNATI, O. E.U.A.

CAMA JAULA! LIT CAGE!

Cama jaula con colchon elástico, abierta

PRIMERA Y UNICA ESPECIALIDAD EN BUENOS AIRES

Cama sumamente cómoda, sólida y de un fácil trasporte

¡A PRECIOS MUY CÓMODOS!

La cama completa con colchon elástico colchon de lana y almohada, hace un volúmen de medio metro cúbico.

Cama jaula con colchon elástico, cerrada.

76—PERU—76

A la Ciudad de Lóndres

AVENIDA DE MAYO

CALLE PERÚ—CALLE VICTORIA

CASA DE INTERNOS

En la CASA DE INTERNOS sostenida por la sociedad educacionista «La Fraternidad» establecida en el Uruguay, se admiten pupilos mediante la módica pension de 30 $ mensuales. Solo pueden ingresar á dicha casa los que deseen seguir sus estudios en el Colegio Nacional de esta ciudad.

Para más datos dirigirse al presidente de la Sociedad en el Uruguay.

f.4 perm

AMILCAR H. CAMPODONICO

REMATADOR

Comisionista y despachante de aduana. Agente de «El Argentino» y «La Defensa del Pueblo» Calle Córdoba 449 Rosario

MURO Y COMPAÑIA

ANTES

BOLLINI Y MURO

REMATES GENERALES Y COMISIONES

193—BOLIVAR—193

REMATES DE MUEBLES Y MERCADERIAS GENERALES

TODOS LOS MARTES Y VIERNES

SE ADELANTA DINERO SOBRE MUEBLES Y MERCADERIAS Á VENDER

UNION TELEFÓNICA 187

Mata-callos á Fenolina

REMEDIO PARA CURAR LOS CALLOS

Inmediatamente contiene el dolor por agudo que sea, y prontamente destruye el callo sin ningun perjuicio, con solo aplicar algunas veces este medicamento. El mata-callos á Fenolina de Nelson, es el mejor de los remedios para librarse de la molestia de los callos. Cada frasco va acompañado de su respectiva instruccion y del pincelito necesario para su uso. Unico depósito en la farmacia italiana de Luis Besson, Perú 129, frente á la Universidad.

PECTORAL DEL PARAGUAY

preparado segun la fórmula del renombrado médico paraguayo DON VICENTE ESTIGARRIBIA con elementos exclusivamente vegetales del Paraguay y Misiones

Especial contra la tos, bronquitis, asma, coqueluche, y en general contra todas las afecciones de las vias respiratorias.

Depósito en la droguería de

Demarchi Parodi y Ca.

CALLE DEFENSA 419 al 445

BUENOS AIRES

CORSETS

FINOS

PARA ESPECIALIDAD EN BUENOS AIRES

Todas las formas de moda, todos los tamaños, todas las clases, SE ENCUENTRAN EN NUESTRA CASA

SE REGALAN

SOBRE DOS HUEVOS POR CADA PAQUETE

Á LA

CIUDAD de LONDRES

98, PERU, 98

AVISOS GENERALES

Casa quinta en la Flores se alquila una, con toda clase de comodidades, 11 piezas, gran chacra, 2 cocinas, 2 servicios, agua con bomba y cañerias, aljibe, toda la casa tiene galerias y celosias, es muy seca y segura, este edificio á un metro del nivel de la calle, está situada á 5 cuadras al norte de la estacion del tren, á 2 de la iglesia, se hará contrato por 2 ó 3 años, precio módico, la casa está calle Mendoza e quina de Morón, Flores, quinta de Luis II Real. 112 40 m8.

Escuela de telégrafo Los jóvenes que deseen aprender prácticamente en tres meses la ciencia, pueden concurrir para informes de las condiciones de la escuela, á la calle Callao 565 los dias lúnes, miércoles y viernes de 7 á 9 de la noche.—El Director. 114 4 m8

Antes de un mes se cura la esterilidad y la impotencia. Tratamiento cómodo y económico á resultado positivo. 11 años de éxito. Puede atenderse por carta, consultas de 8 á 11 a. m. F. de Paul Perez Bolivar 130. 107 3p m7.

Se compran toda clase de alhajas usadas, muebles, alhajas, ropa usada para hombres y toda clase de mercaderias. Dirigirse por carta, calle Lavalle 318. 70 15p f18.

Pension se da comida al uso del país en casa de familia al precio de 25 á 30 pesos, calle Uruguay 1286 101 5p m3.

Compañia sud-americana de billetes de banco Por disposicion del Directorio se convoca á los señores accionistas de esta compañía, para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el dia 11 de Marzo próximo á la 1 p. m. en el local de la misma, calle Chile núm. 263, para tratar la siguiente órden del dia:

1º Memoria y balance general correspondiente al ejercicio vencido.

2º Eleccion de dos directores titulares y dos suplentes y síndico titular y suplente.

Se recuerda el art. 19 de los Estatutos por el cual los señores accionistas que quieran concurrir á la asamblea deben depositar sus acciones en la Compañía con tres dias de anticipacion.—Buenos Aires, Febrero 28 de 1892.—*El director general.* 100 15p f29.

Depósito de forrajes de Nion y Frugone, calle Lorea 1035, Buenos Aires. Pasto, maiz, afrecho, cebada, etc., etc. Todos los pedidos se atenderán con la mayor prontitud.

Atencion compra y venta de ropa en buen uso y otros objetos. Dirigirse por correo ó personalmente á Michel, Cuyo 1058 51 20p f11.

Un jóven de 12 años de edad, argentino desea encontrar colocacion como cadete en una casa de comercio formal busque en esta imprenta. Ocurrir á esta imprenta de 4 á 6 de la tarde.

A los accionistas de la Previsora Se les convoca por segunda vez, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 29, 31 y 33 de los Estatutos á la asamblea ordinaria que tendrá lugar el Miércoles 9 de Marzo á las 2 p. m. en el local de la compañía Reconquista 27

Los objetos de la asamblea son: 1º Consideracion de la memoria y balance correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre ppdo.—2º Eleccion de cuatro directores suplentes.—3º Eleccion del Síndico.

Los accionistas deben ocurrir á la Secretaría á depositar sus acciones y á reclamar las boletas de entrada hasta tres dias antes de la asamblea (art. 35 de los Estatutos).—*El director general.* 97 10p f29.

Aviso importante Una persona formal con muy buenas recomendaciones desea ocuparse como administrador de alguna fábrica, casa de comercio, ú agrícola dentro ó fuera de la ciudad.

El interesado lo posee conocimientos sobre contabilidad, encontrarán o en esta imprenta por la mañana de 9 á 11 y de 3 á 5 de la tarde.

(4) FOLLETIN DE "EL ARGENTINO"

CIVILIZACION Y BARBARIE

¿El Ciervo Blanco dejará abandonada á su madre?

No tiene á nadie en el mundo que le haga el *wigwam*, ni que case para su sustento.

¿Quereis que manos extrañas abran y cierren su fosa para librar á sus huesos de la voracidad de los lobos y de la rapacidad de los buitres?

—Ah! exclamó John, dándose un golpe en la frente.

El hombre blanco tiene razon; el Ciervo Blanco es un mal hijo.

Y diciendo esto, huyó á los bosques sin que Tom pudiese alcanzarle. Al dia siguiente buscó inútilmente por todas partes; John habia desaparecido.

Desesperado á causa de lo infructuoso de sus pesquisas, el jóven cazador embridó su caballo para volver á casa del canadiense, cuando de pronto vió venir á John con su traje de guerrero, sobre un vigoroso potro, y le dijo que estaba dispuesto á seguirle.

Muchos habitantes de la tribu trataron de oponerse á su marcha, pero á John no le intimidaron sus amenazas; con su *tomahawk* en una mano y su fusil en la otra, atravesó valientemente las filas de los que le cerraban el paso, y siguió tranquilamente su camino

Cuando hubo terminado esta relacion, la señora Rowland le exigió juramento á su hijo de no abandonarla nunca, promesa que este no tuvo inconveniente en hacer, á la vez que imprimia un beso en la mano de la viuda.

Trascurrió un mes. La Sra. Rowland, á quien en los primeros momentos habia reanimado y casi rejuvenecido el regreso de su hijo, cayó de nuevo, á causa tal vez de las violentas emociones que habia esperimentado, en un terrible estado de abatimiento y de debilidad.

John iba acostumbrándose poco á poco á las exigencias de la vida civilizada, y llegó á adoptar por completo el traje de los americanos, sin escluir el sombrero ni los zapatos.

Sentábase á la mesa y no encontraba dificultad en servirse de la cuchara y el tenedor. Gustábale mucho estar al lado de su madre, y permanecia horas enteras á la cabecera de su lecho con los ojos fijos en su pálido rostro. Sin embargo, conservaba la naturaleza impetuosa y violenta que las costumbres salvajes habian desarrollado en él. Solo Rosa le subyugaba.

Cuando se revolvia contra los nuevos hábitos que querian imponerle y estallaba su carácter impetuoso, una palabra, una mirada de la jóven bastaba para aplacarle. Su misma madre no habia logrado sobre él tal ascendiente.

Habia, sin embargo, en Boonville tres personas hácia las cuales sentia una invencible repulsion. La primera era la señora de Smith, la cual le habia aburrido tanto con sus contínuas preguntas, que cada vez que la veia venir huia, saltando por la ventana.

La segunda era el reverendo Billigoat, que habia emprendido el trabajo de convertirle al cristianismo. Para darles gusto á su madre, y especialmente á Rosa, escuchaba en silencio y con cierta apariencia de docilidad los largos discursos del celoso pastor, pero en el fondo de su corazon le odiaba, y como consecuencia de ello, odiaba tambien la religion que el anciano trataba de inculcarle.

La tercera persona á quien aborrecia era á aquel que le habia vuelto al hogar doméstico, al valiente Tom Fairfield. Durante algunos dias, el uno y el otro parecian inseparables. Tom le daba al jóven salvaje útiles consejos y saludables amonestaciones. Pero al ver á su libertador entrar y salir en casa de su madre como un amigo íntimo, tomó con respecto á él una actitud reservada, desconfiada, y hasta si se quiere hostil.

La Sra. Rowland iba debilitándose tan rápidamente, que ya se preveia un fin próximo, Rosa la cuidaba con la ternura de la hija mas cariñosa. John no la dejaba mas que el tiempo preciso para ir al bosque á cazar un pavo ó un ciervo. Una vez hecha su provision de caza, volvia para sentarse al lado de su madre, y allí permanecia en silencio y siguiendo con la mirada todos los movimientos de Rosa.

Llegó el Otoño con sus frios y nebulosos. Las hojas de los árboles caian al impulso del viento, y la existencia de la pobre viuda parecia tan amenazada como la de las hojas. Sin embargo, hubiese querido aún vivir más para gozar de la presencia de aquel hijo, á quien tanto habia llorado, y que demostraba hácia ella una franca y profunda ternura.

Preguntábase sobresaltada qué seria de él cuando ella hubiese muerto, y solo tenia la esperanza de que, cuando Rosa se casase con Tom, ambos le impedirian el volver al lado de los indios. Tambien en beneficio de Rosa deseaba que aquel matrimonio se efectuase cuanto antes.

Pero cuando le manifestó este deseo á su hijo, no pudo menos de estrañarse al ver la emocion que este esperimentó. Escuchóle con la cabeza baja, el rostro contraido y sin contestar una palabra. Dos veces le preguntó su madre si no se alegraba de ver á su prima Rosa casada con un hombre honrado que seria un apoyo seguro para ella.

Por fin le contestó.

—¿Y Rosa quiere de veras casarse con el cazador blanco?

—Uno y otro, contestó la Sra. Rowland se aman desde hace mucho tiempo.

—Está bien, contestó John con frialdad.

Despues salió, fuése al bosque y allí permaneció todo el dia. Cuando llegó la noche retiróse á su cuarto sin decir nada á nadie.

Desde aquel momento ya no disimuló sus enemistades Si la Sra. Smith le importunaba con sus perpétuas preguntas, podia estar bien segura de que aquella noche caeria por la chimenea una lluvia de piedras sobre sus cacerolas, y de que á la mañana siguiente aparecerian estranguladas sus gallinas. Si el padre Billigoat le echaba uno de sus largos sermones, aquel mismo dia caia hecha pedazos la empalizada de su corral, y no faltaba una bala para matar su mejor vaca.

La Sra. de Smith y el Sr. Pilligoat alborotaban el vecindario y denunciaban al jóven salvaje á la execracion de los habitantes de la aldea, que le miraban como un ser peligroso y solo deseaban que se ausentase.

Sin embargo, John comprimia su ódio con respecto á Tom, y hasta un dia le salvó la vida. Un oso mal herido arrojóse sobre el jóven cazador, á quien no le quedaba por toda defensa más que su cuchillo. Rompiósele este, y cuando el valiente Tom luchaba á brazo partido con la fiera, John, que al oir la detonacion del fusil se habia dirigido hácia allí, lanzóse sobre el animal y le hundió en el corazon su acerado puñal.

Fairfield, cuando se vió libre de tan gran peligro, le alargó la mano, espresándole cordialmente su reconocimiento; pero el hijo adoptivo de los indios le volvió la espalda con frialdad, huyó á los bosques, y cuando volvió á casa no dijo ni una palabra de aquella aventura. Sin embargo Tom le retirió con viva espresion de gratitud hácia su libertador, y cuando la Sra. Rowland abrazó á su hijo aplaudiendo su conducta, y Rosa le llamó su hermano querido, John esperimentó una sensacion de enternecimiento que jamás habia conocido. Aquel dia hubiese sufrido con resignacion las preguntas de la señora de Smith y los sermones del padre Billygoat.

Sin embargo, la enferma declinaba visiblemente, y sus dos hijos no la abandonaban nunca.

Una tarde, á la luz del crepúsculo, que proyectaba sobre su rostro una luz purpúrea, «Rosa, dijo á Tom, ya no me duele nada; ya no sufro».

Mi última hora se acerca, y es, en verdad, muy triste para mí el ver que aun no os habeis casado; pero bien pronto os casareis, Tom, y cuidareis de mi hijo, no es verdad? ¿Le quereis á un hermano?

—Sí, será mi hermano, contestó Tom, os lo juro; lo cuidaré y lo sacrificaré todo á él.

—Y tú John, añadió la señora Rowland, ¿te acordarás de tu madre y serás fiel ante su tumba?

John, que desde hacia rato luchaba contra una emocion que inútilmente tratrataba de combatir en su orgullo salvaje, para no demostrar ninguna debilidad ante el hombre blanco, no pudo resistir mas tiempo, y cayendo de rodillas, se echó á llorar, apoyando la cabeza sobre el lecho de su madre.

—Hijo mio! murmuró la Sra. Rowland, ¡hijo de mi alma!

—Madre! madre mia! esclamó John, presa de un temblor convulsivo, y fijando los ojos en las descompuestas facciones de la viuda!

Pero la pobre madre no contestó ya; su mano moribunda se puso rígida al estrechar la de su hijo, y su mirada se apagó al fijarse en las de Rosa y Tom.

Al otro dia, John abrió una fosa en el solar de la antigua casa de su padre; que era el sitio en donde la viuda tenia encargado que la enterrasen.

Cumplida esta dolorosa mision, desapareció, y durante tres dias permaneció ausente

Cuando volvió á entrar en la casa de Rosa, estaba triste y silencioso, pero humilde y dulce como un niño.

El padre Billygoat, cuyas esperanzas habia burlado de un modo tan cruel, no se atrevia á fiarse de aquella dulzura, que miraba como una máscara mas temible que las libres manifestaciones de su turbulenta naturaleza.

Sin embargo, el jóven educado por los indios hacia la vida mas tranquila y retirada.

Al despuntar la aurora se levantaba, encendía lumbre y se preparaba él mismo el almuerzo; despues cortaba leña para Rosa y se retiraba al bosque.

Unas veces volvia con una buena provision de caza; otras con pieles que le servian para hacerle á Rosa zapatos de los que usan los salvajes.

Sin embargo, procuraba esquivar la presencia de la jóven, y cuando volvia de sus escursiones, se ocultaba en su habitacion.

Llegó, por fin, el dia del matrimonio tan deseado por la Sra. Rowland.

Tom, acompañado por numerosos amigos y llevando á Rosa á su lado, se encaminó á casa del magistrado.

John le acompañó tambien y asistió á todas las ceremonías, dando muestras de verdadera amistad.

Pero cuando oyó que la jóven pronunció el sacramental juramento y la vió tender la mano con dulce espresion de alegria á aquel á quien llamaba su esposo, salió de casa del alcalde y se retiró á su habitacion.

Por la noche las antorchas brillaban en las ventanas de la cabaña de Tom, y alegres grupos celebraban con sus bailes y sus cantos el matrimonio del cazador.

Y en medio de los ardientes rumores de la fiesta y del frio de aquella noche de invierno, un hombre que llevaba pendiente del cinto el tomahawk y al hombro el manto de los indios, se adelantó á la casa nupcial, donde sonaban los acordes de la música y los acentos de la alegría.

Aproximóse á una ventanita, á traves de la cual sus miradas podian penetrar en el interior de la habitacion.

Las parejas daban vuelta al rededor de la sala; pero no eran estas las que llamaban su atencion.

Un momento despues apareció Rosa apoyada graciosamente en el brazo de su marido.

John fijó sobre ella una prolongada y dolorosa mirada; pero nada, escepto una ligera contraccion de sus lábios, puso de manifiesto su profunda emocion.

Por fin, inclinó su cabeza como para decir adios á todas las alegrias que habia vislumbrado, á todo aquello que podia haberle asegurado una dulce y tranquila existencia.

Despues se dirijió á la tumba de su madre, y con la carabina al hombro, desapareció en las profundidades del bosque.

A donde fué? Nadie lo sabe. No volvió á la tribu de los kouzas, por que algunas semanas despues del matrimonio, el mismo canadiense que le habia servido de guia á Fairfield en sus investigaciones, dijo que no habia oido hablar de él. Ya no se supo nunca que se habia hecho.

FIN

Juan Schürer Stolle

Casa introductora de comisiones y especialidad en papeles para litografías é imprentas

ÚNICO INTRODUCTOR DE LA CERVEZA

Franziscaner Brãu

DE LA CERVECERIA DE JOS. SEDLMARY MUNCHEN

Representante de la fábrica de DINAMITA de **SCHLEBUSCH (Alemania)**

BUENOS AIRES

Calle Moreno 467. Casilla de Correo 585

133- 1ª.perm.

REMATES

A. Bullrich y Cia.

Calle Alsina núm. 482

POR LOS MISMOS

En el Tuyú 5909 hectáreas 9 áreas 46 centiáreas de riquísimo campo en el partido del Tuyú. Los verdaderos alfalfares de la república.

Parte de los reputados campos de «La Esperanza» que fueron del señor don Benjamin Zubiaurre á solo 10 leguas de las estaciones Mairú y Velasquez del F. C. del S.

Con magníficas poblaciones, buen galpon, espléndidos montes alambrados etc. Listo para entrar á trabajar sin gastar un solo peso.

Lindando por el N. con Cármen de Acosta, por el E. con Dolores Zubiaurre, por el S. señores Anchorena y por el O. con Félix G. de Alzaga.

Base de venta 290,000 $ moneda nacional.

Se rematará el viernes 11 de marzo á las 2 de la tarde.

En nuestra casa Alsina 480 y 482. Remataremos por cuenta y órden de su dueño este espléndido campo situado en el partido del Tuyú, con una superficie de 5909 hectáreas 9 áreas 46 centiáreas con espléndidas poblaciones corrales etc. Como sigue: Casa principal 5 grandes piezas de material, techo de fierro cielos rasos de madera, gran monte de 30,000 arboles varios cuadrados de alfalfa y tres grandes potreros.

1 gran galpon de 12 1[2 varas por 30 material y techo de fierro.

Departamento de peones; cuatro piezas material y techo de fierro cocina etc.

Gran corral de 25 x 25 varas palos á pique de ñandubay.

Puestos: dos grandes puestos de material techo de fierro de tres piezas cada uno y varias otras de quincho.

Casa de negocio: Con 18 grandes piezas material techo de fierro y cancha de pelota.

Escusamos entrar en detalles sobre la bondad de estos campos pues son bien conocidos y reputados como de primer órden.

Todo el campo reconoce un pacto de retroventa por ps. 160 000 mjn. de curso legal y que vence el 20 de Febrero de 1893 con el que podrá continuar el comprador pagando los intereses desde el dia de la escrituracion la que deberá ser hecha dentro de los 20 dias de la venta.

El comprador tendrá que dar plazo al ocupante del campo, de 4 meses desde el dia de la escrituracion para desalojarlo sin exijirle arrendamiento por ese tiempo

Los señores interesados que deseen ver el campo pueden dirijirse á Maipú preguntar por Mariano Jauregui, quien les proporcionará carruajes para ir hasta el campo.

Todo comprador sin excepcion entregará el 5 ojo al firmar el boleto.

Por otros datos á nuestra casa Alsina 480 y 482.

POR LOS MISMOS

En San Vicente Hermoso terreno á 3 centavos la vara cuadrada, en lotes. A cuatro cuadras de la plaza del pueblo de San Vicente. Remate por liquidacion. Por cuenta y órden de la «Sociedad anónima «Circo de carreras» en S. Vicente». Base ínfima 3 centavos la vara cuadrada.

El Juéves 17 de Marzo á las 2 p. m. en nuestra casa Alsina 480 y 482 remataremos al contado el magnífico terreno indicado, que linda por el N. E. con San Vicente y que dista solamente 4 cuadras de la plaza principal, lo cruza por todo el largo la calle Libertad de 10 varas de ancho. Las costas S. E.—S. O. y N. O. lindan con valiosos establecimientos de agricultura, fábricas, casas de comercio, hornos de ladrillo, quintas de recreo, cabañas, etc., cuyos propietarios son los Sres. Bernasconi, Boneo, Bondeni, Potsatti Browen, Plaza Montero, Pacieck, Vilches, Rodriguez, etc.

La configuracion del terreno y la division en lotes puede verse en los planos que se ostendrán en nuestra casa Alsina 480 y 482.

Nota—Todo comprador entregará el 5 ojo al firmar el boleto. N. 95 p. f17—f. 26.

POR LOS MISMOS

Gran remate feria en el Establecimiento Pionner en Las Heras de los Sres. Lozano hnos.

El Juéves 10 de Marzo á las 12 del dia, venderemos por cuenta y órden de los Sres Lozano hnos en su establecimiento los siguientes animales:

Lanar—20 carneros 66 ovejas y 90 borregas mestizas Rambouillet. 11 carneros id, id, á campo, 4 carneros Negrete. 90 id mestizos Lincoln, 26 ovejas mestizas Oxfodshire-down.

Vacunos—7 toros Flamencos sangre pura, 11 toros Durhan puros, algunos importados, 6 vacas y vaquillonas sangre pura importadas, 5 vacas mestizas Durhan, 70 vaquillonas id id tambras, 100 vacas id id de vientre, servidas por toros flamencos.

Caballar—Padrillos y yuntas adiestradas al tiro de las razas, percheronas carrera árabe y de tiro liviano y 36 yeguas mestizas percheron y de tiro liviano.

NOTA—El tren que deben tomar los que deseen ir al remate es el que sale del Once á las 8 a. m. hasta Merlo, de donde partirá un tren hasta Las Heras el que regresará despues de concluido el remate.

Por catálogos detallados, á nuestra casa Alsina 480 y 482. 95p.11-f.26.

VICENTE HOYO y Cia.

REMATE JUDICIAL

De 6 lotes de terreno en las calles Cochabamba y Constitucion entre las de Rioja y Caridad, pertenecientes á la testamentaria de don Eduardo Amadeo, por órden del Sr. juez Dr. Pizarro. Terreno muy alto y á 50 varas del tramway y empedrado. Venta con rebaja del 25 ojo. Base de venta con rebaja del 25 ojo.

Lote núm. 1 de ps. 3.50 el mjc., lote 2 del plano, ps. 3.50 el mjc. lote 3 del plano ps 3.00 el mjc. lote 5, 6 y 7 del plano ps 3 el mjc. Verdadera ocasion para comprar bueno y barato.

El domingo 3 de abril á las 3 p. m de la tarde venderemos en público remate con títulos garantidos y por órden judicial los 6 lotes antes mencionados, donde estarán colocadas ese dia nuestras banderas siendo la superficie cuadrada de cada lote la siguiente: lote núm. 1, 273 mts. 38 cts. lote 2 356 mts. 79 cts. lote 3 16.8 mts. 54 cts. lote 5, 504 m. 97 m. 6 500 m. 95 cent y lote 7 494 mts. 93 cts.

Nota—Todo comprador dará una garantía al firmar el boleto. Por planos y otros detalles á nuestro escritorio Victoria 442 pieza 10 y 11. n93p20f26.

ANGEL CUENCA

JUDICIAL

De toda la maquinaria y útiles de teatro de títeres situado en la calle Libertad número 257. El Viérnes 11 de Marzo á las 12 p. m. procederé á dicha venta con arreglo al siguiente

EDICTO JUDICIAL

Por mandato del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital Doctor Don Angel S Pizarro, procederá á vender en remate público el martillero Don Angel Cuenca, todos los útiles del teatro de títeres pertenecientes á la testamentaria de Don Cayetano Baldizone, cuyo contenido es el siguiente: máquina, telones, muñecos, procenio, un piano, alfombrados y 328 sillas esterillas, tasado el todo en 4.000 pesos mjn. siendo la base para la venta las 2[3 partes que son 2.666 pesos 77 centavos mjn á mas una infinidad de muebles y útiles.

Por mas datos á la Secretaría del Sr. Palacios en los Tribunales ó al martillero, Thames 637.

43 30p f3

RISSO — PATRON

442-VICTORIA-442

70 lotes con frente al boulevard Corrientes, Amoz, 2a. Corrientes y Lavalle, terrenos de todas dimensiones, paraje elevadísimo, calle en medio con la quinta Alsina, muchos lotes con frente á Corrientes con pared, vereda de 5 metros de ancho y tramway, con escrituras matrices gratis, entregándose los lotes amojonados antes de su pago por liquidacion forzosa, sin base por lo que dén.

El Domingo 13 de Marzo á las 3 p. m.

En San Fernando A 200 metros de la estacion, lotes de 25 por 40 ó sean 1000 vs. cdas. Con frente al boulevard del PUEBLO, de 50 varas de ancho por 50 cuadras de largo, hasta tocar al rio Las Conchas, dándose escrituras matrices gratis, y los lotes amojonados; se venden particularmente por 120 pesos. Dirigirse á nuestra oficina, Victoria 442, escritorio 1. núm. 94f26 jm

Preciosa y cómoda casa, á plazos largos, con 9 habitaciones, perfectamente construidas y lujosamente concluidas, con todo el confort y buen gusto de la edificacion moderna, calle Serrano entre Santa Fe y Charcas. Sin base, por lo que se les ocurra.

El Domingo 13 del corriente á las 4 p. m.

Forma de pago: 7000 pesos al contado y lo demas á un año de plazo pagando interés de Banco. La casa está en exhibicion todos los dias de 1 á 5 p. m. Se exigirá 1200 pesos de seña.

Lindo terreno con pared por 3 costados y tramway al frente calle Güemes entre Acevedo y Malabia. Base 1100 pesos cédulas A nacionales.

El Domingo 13 del corriente á las 3 p. m.

Se exigen 300 pesos de seña.

De la montaña rusa situado en la Recoleta, calle 53 y Ayacucho, comunicándose con el Belvedere. Sin base por cualquier precio. El domingo 13 á las 5 1[2 de la tarde. Se exigirá el 10 ojo de seña. Mas datos Victoria 442, escritorio 1.

MURO Y Ca.

REMATE NÚM. 2722

Muebles! Muebles!

En nuestra casa Bolivar 193

EL VIERNES 11 DEL CORRIENTE

Á LAS 12 1[2 P. M.

Venderemos en remate público y á la mas alta oferta los siguientes muebles: 1 juego de dormitorio completo nogal y roble, 1 juego de sala, aparadores, lavatorios, mesas de trinchar, mesas de comedor, camas camera, id de fierro sillas de comedor id de Viena, mesas de luz, jaula, aparadores de pino, máquina de coser, escritorios de tres y cinco cajones, y artículos de tienda como ser pantalones, calzoncillos, tricotas, medias de hombre y de señoras etc. etc.

NOTA—La casa adelanta cualquier cantidad de dinero sobre muebles ó mercaderías á vender. n110p4m8

ANGEL AGUILAR

La gran propiedad calle Victoria 2158 á 2162 edificada en terreno de 17 metros 16 centímetros, frente al norte por 45 metros 20 centímetros de fondo. Ad-Corpus. Con la ínfima base de 21 667 ps.

El dia viernes 1º de abril á las 4 p. m. Remataré excediendo la ínfima base la propiedad arriba indicada, como perteneciente á la testamentaria de doña Manuela S. de Saubidet, y por mandato del señor juez de 1ª instancia Dr D. Angel S. Pizarro secretaria de Moreno. Tiene mucho edificio antiguo y produce buena renta y está situada en el centro de la capital, es de mucho porvenir.

El comprador entregará el 5 ojo al firmar el boleto; por otros informes al martillero en la Bolsa de Comercio ó Victoria 551. n88 30p.f25

Cesar Ramella y Ca.

UN NEGOCIO

PARA LOS POBRES

Base 3000 pesos

Buena casita formando esquina

Calle Estados Unidos y Colombres, con terreno para edificar más ó para guardar carros ú otra cosa, á la cuadra de los boulevares Boedo é Independencia, del tramway etc., la recomendado á los que buscan comprar bueno y barato, vemla que se venderá indefectiblemente, todo en un lote, la casita y el terreno de la esquina. Títulos perfectos.

EL DOMINGO 13 de Marzo á las 5 de la tarde lo remataré sin base. Exigiré 200 pesos al firmar el boleto n 115 p4 m9

EDICTOS JUDICIALES

Por disposicion del Sr. juez de 1ª instancia en lo civil de la capital de la república Dr. D. **Angel Garay** se cita por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. **Pedro Labaqui** á fin de que, sea como herederos ó acreedores comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la secretaria del que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar—Buenos Aires, Febrero 26 de 1892 —*Alberto M. Rodriguez.* n96p30f29.

Por disposicion del señor Juez de 1ª instancia en lo civil de la capital de la República Argentina doctor don **Luis F. Posse** se cita, llama y emplaza por el término de quince dias á don **Gerónimo Ruiz Diez** á fin de que comparezca dentro de dicho término á tomar la intervencion que le corresponde en el juicio que ha iniciado doña Teresa Vié de Ruiz Diaz ante este Juzgado y secretaría del autorizante, con el objeto de hacer inscribir en el Registro Civil á una hija habida en matrimonio el dia 17 de Junio de 1888, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho.—Buenos Aires, Febrero 25 de 1892.—*E. A. Pizarro, secretario.* n90p15f25

Por disposicion del señor Juez de 1ra Instancia en lo Civil de la Capital de la República Argentina **Dr. D. Angel Garay** se cita llama y emplaza por el término de quince dias á **D. Martin Llorens**, á fin de que comparezca dentro de dicho término á tomar la intervencion que le corresponde, en la demanda que sobre cumplimiento de un contrato le han entablado D Francisco San Antonio y D. Bruno Sassús ante este Juzgado y Secretaría del autorizante; bajo apercibimiento que de no hacerlo se le nombrará Defensor de ausentes con quien se entenderán las ulterioridades del juicio.—Buenos Aires 25 de Febrero de 1892.—*Alberto M. Rodriguez, secretario.* n89 p15 f25

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª instancia en lo civil de la capital de la República **Dr. D. Angel Garay** se cita, por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **D. Carlos Guildobono** á fin de que, sea como herederos ó acreedores comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la secretaria del que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Febrero 22 de 1892—*José María Casabal*, secretario. N 85 p30 f24

Por disposicion del señor Juez de 1a Instancia en lo civil de la capital de la República Dr D **Angel Garay** se cita, por medio del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **Juan Calmi** á fin de que, sea como herederos ó acreedores, comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la secretaría del que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar.—Buenos Aires, Febrero 20 de 1892—*Juan Rodriguez.* Charcas y Rodriguez Peña. 77 30 f22

Por disposicion del Sr. Juez de la Instancia en lo civil de la capital, Dr. D. **Angel Garay** se cita llama y emplaza por el término de quince dias contados desde la primera publicacion de este, á D. **Demetrio Nicolas Cara** á fin de que comparezca á tomar la intervencion que le corresponde en los autos que le ha promovido Da María Chiappara de Cara sobre separacion de bienes, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—*Antonio Rodriguez*, Secretario.—Buenos Aires, Enero 29 de 1892. 76 15p f23.

El Señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil, de la Capital de la República Doctor Don **Angel S. Pizarro** ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta dias contados desde la primera publicacion del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes dejados por Don **Doroteo Guerrero de Negrete** ya sean como herederos ó acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan á deducir sus acciones en forma por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho—Buenos Aires, 27 de 1892—*Alejandro Cejas.* 10 362 5

Por disposicion del señor juez de 1ra. instancia en lo civil de la capital, **Dr. D. Luis F. Posse**, se cita durante el término de 30 dias á los acreedores de los Dres. D **Benjamin Williams** y D. **Bernabé Ferrer** á fin de que tomen la intervencion que les corresponde en el juicio iniciado por estos señores sobre cesion de bienes el que tramita por ante este juzgado y secretaria á cargo del infrascrito, para que presenten al síndico nombrado, Dr. D. Alfredo Lozetti los títulos justificativos de sus créditos dentro del término de cuarenta dias; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires Febrero 16 de 1892—*Julio Ramillo*, secretario Núm. 72 p30 f19.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil de la Capital de la República Dr. **D. Angel Garay** se cita, por medio del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **D. José Horta**, á fin de que, sea como herederos ó acreedores, comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Secretaria del que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Febrero 22 de 1892.—*Saturnino García*, secretario. n1038p/22.

Por disposicion del Sr. juez de 1ª instancia en lo civil de la capital de la república Dr. D. **Angel Caray** se cita, por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. **Inocencio Antonino Arbello**, á fin de que, sea como herederos ó acreedores comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la secretaria del que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar.—Buenos Aires, 15 de Febrero de 1892.—*Alberto M Rodriguez.* n98p30f29.

Por disposicion del señor Juez de Comercio de la Capital, doctor don Luis A. Peyret, se hace saber al público que las reformas de los estatutos de la compañía anónima **La Italia Reaseguradora** aprobados por el Exmo Gobierno Nacional y mandados inscribir en el Registro público de comercio por el auto que dice así: «Buenos Aires Marzo 5 de 1892. Y vistos: con lo expuesto por el Ministerio Fiscal en su conformidad pásense estos originales á la oficina del Registro Público del Comercio á los efectos de la inscripcion de las reformas de los estatutos y autorizacion acordada por el P. E. se solicita, debiendo estas hacerse previamente la publicacion de ellos por quince veces consecutivas en los diarios «Boletin Judicial» y EL ARGENTINO, agregándose á este expediente un ejemplar de dicha publicacion para su debida constancia. Hágase el desglose y entrega de los primitivos estatutos bajo constancia en autos. L. A. Peyret, ante mí Eugenio Blanco, secretario—Son del tenor siguiente:

Estatutos reformados de «La Italia Reaseguradora», Compañía anónima de seguros, reaseguros y coaseguros con el capital de 4 000 000 de pesos, aprobados por la asamblea general extraordinaria del 30 de diciembre de 1891.

Título I—Constitucion, domicilio y duracion —Art. 1º Entre los que se adhieren á los presentes estatutos queda constituida una sociedad anónima de seguros marítimos fluviales y terrestres, bajo la denominacion de «La Italia Reaseguradora».

Art. 2º El domicilio de la sociedad está en Buenos Aires, aunque establezca sucursales y agencias en las demás localidades de la República y en el extranjero.

Art. 3º La sociedad durará 50 años á contar desde la aprobacion de los estatutos por mitad de parte del P. E. de la Nacion. Este término no podrá prorogarse de conformidad con el art. 2 3 del Código de Comercio, siempre que un año antes de vencer así lo resuelva una asamblea general de accionistas. En caso de prorogacion del término los accionistas disidentes tendrán derecho al reembolso de sus acciones y á la parte que les corresponda en el fondo de reserva y demás bienes propios de la sociedad.

Título II—Capital social—Art. 4º El capital social se fija en cuatro millones de pesos moneda nacional de curso legal, dividido en cuarenta mil acciones de cien pesos cada una y cuyo capital será emitido en diez séries como sigue: Série A de 40.0 acciones de cien pesos cada una, série C de 2000 acciones de cien pesos cada una; série D de 2000 acciones de cien pesos cada una; série E de 5000 acciones de cien pesos cada una, série F de 5000 acciones de cien pesos cada una, série G de 1000 acciones de cien pesos cada una, série H de 5000 acciones de cien pesos cada una, série I de 5000 acciones de cien pesos cada una; série J de 1000 acciones de cien pesos cada una. Los certificados actuales se convertirán en acciones integradas de la 1a. série, y en caso de existir un sobrante, se devolverá á los actuales poseedores de certificados cuando lo juzgue oportuno el consejo de administracion. Las demás séries serán emitidas por resolucion de una asamblea general ordinaria de accionistas y á propuesta del Consejo de Administracion de la Compañía. El retiro de los actuales certificados canjeándolos por acciones integradas de la série, se hará durante el primer trimestre de 1893, época en que habrán vencido los riesgos tomados hasta el fin de 1891 y liquidados los siniestros ocurridos.

Art. 5º Las acciones son nominativas é individuales, y por cada una se reconoce á un solo propietario. Serán sacadas de un libro talonario, serán numeradas y llevarán la firma del presidente, del tesorero, del gerente y el sello de la sociedad; el libro guardado por la sociedad constituirá la prueba de la propiedad del accionista. El accionista no es responsable sino por el valor de las acciones que haya suscrito.

Art. 6º Si las acciones fueran negociadas, los cedentes serán responsables de su valor nominal á la sociedad, de conformidad con el art. 333 del Código de Comercio, pero si la cesion se hiciera con intervencion del directorio de la sociedad lo que constará en los libros y títulos, la responsabilidad del cedente concluye, sube entrando la del cesionario.

Art. 7 Los accionistas que no paguen las cuotas correspondientes sobre sus acciones en las épocas fijadas, abonarán un interes de 2 ojo mensual sobre toda suma atrasada, computándose la mora desde el último dia señalado para el pago de las cuotas. A los tres meses de esa fecha el directorio podrá declarar caducadas las acciones de los que hubiesen ocurrido en mora, sin necesidad de declaracion judicial ni intervencion de la autoridad. Estará tambien el directorio facultado para proceder ejecutiva y legalmente al cobro de lo que se adeuda á la sociedad

En el primer caso queda autorizado el directorio para hacer efectiva la venta de las acciones por intermedio de un corredor de bolsa á fin de hacerse pago de las cuotas vencidas interes y gastos, poniendo al excedente que hubiese á disposicion del interesado.

Art. 8 En caso de suspension de pagos ó quiebra de un accionista, procederá el directorio como dispone el artículo precedente salvo que el síndico del concurso ó otra persona no prefiera prestar una garantía por el cumplimiento de las obligaciones contraidas por el accionista.

Art. 9 En caso de fallecimiento de un accionista cuando sus herederos no pagan legalmente y con arreglo á los estatutos su prorogacion titular en el término de un año y se verifica la mora prevista en el art. 7º, la compañía por medio de su directorio efectuará la venta de sus acciones en el modo previsto en el último párrafo del mismo artículo

Art. 10 Los derechos y obligaciones de los accionistas son inherentes á las acciones y quedan vigentes en favor ó en contra de cualquier poseedor. El hecho de poseer las acciones importa completa adhesion á los estatutos aceptacion de bienes, operaciones, deliberaciones y actos que esten ejecutados ó resueltos anteriormente á la época de entrada en la sociedad del nuevo poseedor de las acciones.

Título III—De las operaciones de la sociedad—Art. 11 Las operaciones de la sociedad consistirán en: los Seguros contra los riesgos de trasportes marítimos, fluviales y terrestres, pudiendo recaer sobre cualquier objeto, mercaderías valores, fletes adelantados ó en camino préstamos á la gruesa etc. 2o Seguros y reaseguros contra los riesgos de incendio y similares accidentes de mar.

El todo dentro de las leyes y disposiciones vigentes y con arreglo á las disposiciones que adopte el consejo y directorio ó la asamblea de los socios sino estan establecidas en los estatutos.

Seguros y reaseguros de vida y accidentes y muerte causada por los mismos siempre que el directorio lo crea conveniente.

Art. 12 La compañía puede hacer operaciones semejantes; aceptar la gerencia y representacion por cuenta agena en todo lo que se refiere á seguros reaseguros y coaseguros así como tambien hacer todos los contratos y combinaciones que esten en los límites del estatuto y cuando tengan por objeto las operaciones previstas en el mismo ó autorizadas por la asamblea general.

Tambien puede la compañía amalgamarse con otras compañías analogas, comprar los capitales, clientela, ó fusionarse con otras compañías, sea conservando su actual denominacion reasumiendo á su nombre el de la compañía que con ella se fusione, ó adoptando una nueva denominacion. Para este caso

EL PROGRESO

Victoria, esquina Perú. BURNICHON & Cía. **Victoria, esquina Perú.**

Tienda la mejor surtida de Buenos-Aires

Liquidacion completa de artículos de verano

Gran rebaja en los precios

DESDE HOY VENDEREMOS:—Guantes de cabritilla 4, 6 y 8 botones á pesos 2 50; guantes de seda clase superior, á 2.80.

Surtido completo en perfumería estrangera, pantallas y sombrillas por mitad de su valor, batas de seda, de franela y jersey á 7, 9 y 12.

Gran liquidacion en gorritos para niños, trajes de niños desde ps. 6. Se hacen trajes sobre medida á precios modicos y tambien camisas y calzoncillos. La casa se encarga de las composturas de camisas.

Inmenso surtido en medias de todas clases para hombres, señoras y niños, con precios sumamente baratos.

INVIERNO DE 1892

Avisamos á nuestra clientela que acabamos de recibir un surtido muy variado y de alta novedad en generos de fantasia para vestidos de señoras, como ser: cotes de cheval, tissus Kronstad, crepe, satin eiagonal, ondule y talisman crepe éclair, etc., etc.

Tambien paños de damas, casimires, tartanes y franelas etc., en precios muy acomodados.

Variado surtido en generos ingleses.

EXPOSICION PERMANENTE

de compra de otra compañía ó fusion será indispensable la aprobacion de una asamblea general ordinaria ó extraordinaria de accionistas por simple mayoría de votos.

Art. 13 Queda absolutamente prohibida toda otra clase de operaciones escepcion hecha de todo lo que se refiere al empleo de los capitales locales. La colocacion del dinero social deberá hacerse con garantías de fincas sea en hipoteca ó retroventa ó valores de venta con la firma del Estado siendo prohibida toda clase de operaciones aleatorias ó de bolsa. Ningun miembro del directorio podrá hacer negocio de ninguna clase y bajo ningun concepto, con los fondos de la compañía

Título IV—De la Asamblea General—Art. 14 La asamblea general legalmente constituida representa á la totalidad de los accionistas y sus decisiones por mayoría tienen fuerza de ley para todos los accionistas aunque no hayan intervenido ó hubiesen votado en disidencia.

Art. 15 Para constituir legalmente la asamblea en su primera convocacion se requiere que esté representada la tercera parte del capital. No lográndose este resultado en la primera convocatoria habrá una segunda anunciada con diez dias de anticipacion, la que se celebrará dentro de los treinta dias. En este caso se declarará constituida la asamblea con los accionistas que concurran y cualquiera que fuese el numero de acciones que represente y el objeto que la motiva

La modificacion de los estatutos solo podrá acerse en asamblea general extraordinaria de accionistas convocada al efecto y reunida en la primera citacion, en la que esten representadas los tercios de las acciones emitidas. Si este número no estuviese presente se citará nuevamente conforme á los art. 15 y 16 y la asamblea tendrá lugar y sus deliberaciones serán legales sea cual fuere el número de socios presentes en esta segunda convocatoria. Toda deliberacion será válida cuando obtenga mayoría absoluta de votos. En ningun caso y bajo ningun pretexto podrán tratarse materias que no estén formuladas en el órden del dia que presente el directorio.

Art. 16 La convocatoria para la asamblea se publicará en tres diarios de la capital y precederá de quince dias al que fije para la asamblea é indicará el objeto que la motiva.

Art. 17 Los accionistas que no pudieran asistir personalmente á la asamblea podrán hacerse representar otorgando carta poder que deberá ser presentada en secretaria un dia antes por lo menos de la asamblea. Ni los gerentes ó empleados de la compañía podrán aceptar representacion de accionistas. Para tomar parte en la asamblea es preciso depositar las acciones en la caja del establecimiento para la reunion, las acciones en la secretaria de la sociedad para acreditar el carácter de accionista y retirar la correspondiente boleta de admision á la asamblea. No se entregará boleta á los accionistas morosos que no adeuden cuotas. El libro de transferencias se cerrará diez dias antes de la fecha de la publicacion de la convocatoria á la asamblea hasta que esta tenga lugar (art. 36. C. de Comercio).

Art. 18 El directorio convocará á los accionistas á asamblea general al fin de cada año social, y mas precisamente dentro del término de cuatro meses sucesivos al fin de cada año social y extraordinariamente en los casos siguientes: 1º Cuando el directorio lo crea conveniente para los intereses sociales. 2º Cuando un número de accionistas (que no sean morosos) que represente á lo menos la vigésima parte de las acciones, lo solicite por escrito y formulando el objeto de la asamblea. 3º Cuando el síndico de la compañía lo juzgue necesario.

Art. 19 El directorio redactará para toda asamblea la órden del dia, y será de su deber incluir las propuestas que presenten por escrito y con cinco dias de anticipacion por lo menos al dia de la asamblea, no menos de diez accionistas que tengan el derecho de tomar parte á ella.

Art. 20 La asamblea será dirijida por el presidente del directorio ó por el vice, y en caso de ausencia ó impedimento de estos por el miembro del directorio que tenga mas accion. Los tres mayores accionistas presentes y en caso de paridad de acciones los de mayor edad, serán nombrados escrutadores y un secretario, considerándose impedidos los miembros del directorio.

Art. 21 La asamblea resolverá sufragando por boletas firmadas sobre los puntos siguientes: 1º Eleccion del directorio. 2º Eleccion del síndico. 3º Aprobacion de cuentas, balances y dividendos. 4º Modificacion del estatuto y todo asunto de importancia. En lo demas se vota á por la forma de costumbre.

Art. 22 En caso de empate en una votacion se reabrirá la discusion para luego votar nuevamente, y si por segunda vez se verificase el empate decidirá el voto del presidente. Los directores no pueden votar sobre la aprobacion de los balances ni en las resoluciones referentes á sus responsabilidad, (art. 356 Código de Comercio).

Art. 23 El accionista para tener derecho á la asistencia de la asamblea, debe haber llenado las formalidades prescriptas en el art. 17 y demas concurrentes. Cada accion da derecho á un voto. Ningun accionista, cualquiera que sea el número de sus acciones, podrá representar mas del décimo de los votos conferidos por todas las acciones emitidas, ni mas de los décimos de los votos presentes en la asamblea (art. 350 Código de Comercio).

Art 24 Al expedirse la boleta de admision á la asamblea, se hará constar el número de votos á que el accionista tiene derecho

Art 25 Las resoluciones de la asamblea se consignarán en un libro de actas y estarán firmadas por el presidente escrutadores y secretario.

Título V—De la administracion de la compañía. Art 26 La sociedad será representada y administrada por un directorio y un gerente, con arreglo las atribuciones que les confiere el presente estatuto

Del directorio—Art 27 El directorio se compone de nueve titulares y cinco suplentes, los que sustituyen á los directores cesantes por falta á tres sesiones consecutivas sin justificacion, por fallecimiento, quiebra, renuncia ó ausencia que pase de cuatro meses. Todos serán elegidos en asamblea general. Los suplentes entrarán á ejercer el cargo del directorio por votacion hecha por el directorio.

Art. 28 El directorio durará en el cargo dos años, sorteando cuatro de sus miembros al concluir el bienio que se considerarán salientes, debiendo los cinco restantes concluir su mandato año siguiente y asi sucesivamente. Los suplentes cesan al cumplir el bienio. Los directores salientes pueden ser reelectos.

Art. 29 Al entrar los directores á desempeñar su cargo, depositarán en la caja de la sociedad, cada uno 40 acciones de la compañía las que quedarán en garantía por todo el tiempo que el elejido siga en el directorio.

Art 30 No podrán conjuntamente formar parte del directorio los parientes por consanguinidad entre sí y el gerente, dentro del cuarto grado civil ó por afinidad dentro del segundo grado ni los accionistas que pertenezcan á la misma razon social. No podran ser elejidos directores accionistas que se hallen en estado de quiebra ó moratoria.

Art 31 Si un miembro del directorio fuese declarado en quiebra ó hubiese suspendido pagos ó pedido moratorias ó fuese deudor de la sociedad, cesará inmediatamente en sus funciones.

Art. 32 El directorio nombrará anualmente de su seno un presidente, un vice-presidente, un tesorero y un secretario En caso de ausencia del presidente y vice la mayoría del directorio designará el que deba presidir.

Art. 33 El directorio se reunirá ordinariamente dos veces por mes y extraordinariamente siempre que el presidente lo crea necesario, cuando el síndico lo juzgue conveniente, dos miembros del directorio lo soliciten ó lo pida el gerente.

Art. 34 El Directorio estará igualmente constituido con la presencia de cinco de sus miembros; deliberará por mayoría de votos teniendo únicamente el presidente voto en caso de empate.

Art. 35 Los deberes y atribuciones del presidente son: 1º hacer cumplir los estatutos de la sociedad y las disposiciones de la asamblea; 2º ordenar, reglamentar y vigilar el servicio de la sociedad; 3º autorizar al gerente para todos los actos de la administracion, autorizar el otorgamiento de poderes generales ó especiales para toda gestion referente á asuntos sociales; 4º Determinar el empleo de los capitales sociales; 5º con arreglo al art. 7 deliberar las cuotas que eventualmente deben pagar los accionistas determinando la época y modo dentro dentro de los límites del estatuto; 6º disponer y presentar anualmente en la asamblea ordinaria el balance de la sociedad acompañándolo del informe del síndico y de una memoria ilustrativa, y proponer á la aprobacion de la asamblea el reparto de las utilidades; 7º convocar á la asamblea ordinaria y extraordinaria segun lo dispone el art. 20.

8º Determinar segun los informes del gerente el *maximun* de cada riesgo. 9º Dentro de los limites del presente estatuto, autorizar y crear agencias ó sucursales dentro ó fuera de la República, bajo las condiciones que crea convenientes. 10 Nombrar y remover los empleados de la sociedad, fijar su remuneracion y deberes. 11 Firmar ó autorizar á firmar toda convencion ó contrato de su exclusiva competencia, así como de transaccion y compromisos que esten en los limites del estatuto y objeto, y de acuerdo con las leyes comerciales del país en el que se otorgue el acto. 12 Excepcion hecha de las pólizas de seguro y sus accesorios, cuya firma es de exclusiva pertenencia del gerente, el presidente del directorio ó el vice y en ausencia de ellos el director mas antiguo, firmará conjuntamente con el gerente todos los documentos nombramientos, contratos, obligaciones, compromisos en árbitros extrajudiciales, así como los cheques y letras de cambio, llevarán ademas la firma del tesorero de la sociedad. 13 Llevar un libro de actas refrendadas por el presidente y secretario. 14 Enajenar al mejor de los intereses sociales cuando lo creyere oportuno las fincas los bienes raices ó valores que á consecuencia de préstamos no cancelados por los contrayentes hubieran quedado de propiedad de la compañía

El Presidente—Art. 36 Las atribuciones y deberes del presidente son: 1º Representar á la compañía juridica y comercialmente. 2º Convocar asambleas ordinarias y extraordinarias cuando lo acuerde el directorio y de conformidad con estos estatutos. 3º Redactar la memoria anual sobre la marcha de la sociedad que debe ser presentada al síndico, prévia aprobacion del directorio. 4º Presidir las sesiones del directorio y las asambleas generales, y decidir en caso de empate las votaciones. 5º Ejecutar las resoluciones de la asamblea y del directorio y hacer cumplir lo dispuesto en estos estatutos; 6º Proponer al directorio los negocios que se hayan presentado; el nombramiento de empleados necesarios, así como la remocion de los mismos y los sueldos que han de disfrutar. 7 Firmar con el gerente y tesorero los títulos de las acciones, cheques ó cualquier otro documento que represente valor y con el gerente, los balances generales. 8º El presidente firmará todos los documentos que se relacionen con la marcha de la compañía, debiendo ser su firma refrendada por la del secretario ó tesorero

El secretario—Art. 37 Sus atribuciones y deberes son; 1º Firmar con el presidente y gerente, los títulos de las acciones; 2º Tomar razon de las transferencias de los títulos nominales; 3º Guardar los títulos, fondos públicos, cédulas nacionales y provinciales pertenecientes á la compañía, ó los valores que esta reciba en caucion. Como depositario de los fondos abrirá una cuenta corriente en uno ó mas bancos de esta plaza, á nombre de la compañía y á la órden del presidente, tesorero y gerente.

El síndico—Art. 39 Son atribuciones y deberes del síndico las determinadas en el art. 340 del Código de Comercio.

El gerente—Art 40 El gerente representa la compañía para con los terceros, tanto activa como pasivamente, y en nombre de ella ejerce las acciones judiciales que le competan y al efecto podrá nombrar eventualmente procuradores y abogados que la defiendan en juicio, de acuerdo con lo que resulta del acta del directorio, toda vez que la compañía sea demandante, no siendo necesaria la autorizacion cuando la compañía sea demandada.

Art. 41 El gerente tiene especialmente las siguientes atribuciones: 1º Cuidar la marcha de todos los negocios sociales, hacer efectiva toda deliberacion, orden del directorio, mantener la disciplina en los empleados, dirijir los trabajos y fiscalizar los libros; 2º Tratar y aceptar las pólizas, formular las condiciones generales y particulares, operar inmediatamente los seguros y reaseguros; 3º Proceder á la liquidacion y arreglo de las averias ó daños, empleando agentes subalternos y dando cuenta al directorio; 4º Convocar directamente al directorio cuando lo repute urgente y necesario; 5º Asistir con voto consultivo á las sesiones del directorio y á las asambleas 6º Firmar con el presidente y tesorero los documentos respectivos; 7º Proponer á la aprobacion del directorio el nombramiento de empleados, teniendo facultad de suspenderlos provisoriamente en el ejercicio del empleo cuenta al directorio.

Art 42 Ademas de las atribuciones y deberes enumerados, el gerente aceptará del directorio otros encargos ó comisiones dentro de los fines de la institucion.

Art. 43. El gerente depositará en las cajas de la sociedad la cantidad de cuarenta acciones de la misma, las que quedarán en garantia mientras ejerza ese cargo.

Título VI—Art 44 Las utilidades liquidas que resulten de los ejercicios de la compañía despues de separar una reserva para los riesgos no concluidos, y otra parte para los daños enunciados y no arreglados, se distribuirán en la forma siguiente: 10 ojo á los accionistas fundadores y en proporcion de las acciones suscritas: este derecho lo acreditará la compañía con certificados al portador que se le entregarán á los fundadores 10 ojo á los miembros del directorio y síndico, proporcionalmente á los dias de asistencia de cada uno á las sesiones, dándose al síndico como asistente á todas las sesiones del directorio. 10 ojo al fondo de reserva hasta alcanzar la suma prevista en el art. 46. 70 ojo á los accionistas por dividendo

Art 45 Los dividendos sobre acciones quedarán á favor de la sociedad, si al espirar 5 años desde el dia de la aprobacion que ordene el pago no hayan sido cobrados.

Art. 46. Cuando el fondo de reserva llegara á representar el 25 ojo del capital suscrito, la parte de las utilidades destinadas á ese fondo irá en aumento de la cuota asignada para los accionistas, la que será de 80 ojo.

Art. 47 La liquidacion de la compañía será hecha de conformidad con el art. 37 del Código de Comercio y de acuerdo con las bases que vote la asamblea general.

Art. 48 Son socios fundadores los que anteriormente á la apertura de la suscricion pública de las acciones hayan firmado una cédula de adhesion, un compromiso, obligándose á suscribirse á un número determinado de acciones no inferior á quinientos y que hayan cumplido con su promesa. Al cobrar la primera cuota se hará constar en un recibo separado el carácter de *socio fundador.*

Art. 49 El directorio queda facultado para aceptar las modificaciones ó adiciones que el Poder Ejecutivo pudiera hacer á estos estatutos. Los escritos entre líneas «los votos conferidos por todas las acciones emitidas ni mas de dos decimos de» vale. Es copia fiel del original que queda registrado en el libro de actas de esta compañía bajo el folio núm 31 y siguientes, («La Italia Reaseguradora» Compañía de reaseguros. El presidente, Juan A. Forti—El secretario, Luis Di Marino—El gerente general, R. Vianello.

Ministerio del Interior, 3a. seccion—Febrero 18 de 1892. Pase al Ministerio de Justicia. M. M. Zorrilla.—Departamento de Justicia.—Buenos Aires, Febrero 25 de 1892 En atencion á lo dictaminado por el señor Procurador General de la Nacion en este expediente, el Presidente de la República,

DECRETA:

Art. 1º Apruébase las reformas introducidas en los estatutos de la compañía anónima «La Italia Reaseguradora» por la asamblea general de accionistas, reunida el 30 de diciembre de 1891.

Art. 2º Por secretaría se legalizará la copia de los estatutos reformados que se permitirá tomar á la sociedad recurrente.

Art. 3º Prévia reposicion de sellos, comuníquese á quienes corresponde, publíquese é insértese en el R. N.—Pellegrini—Juan Balestra—sobre raspado «25»—«35» «sumas» «secretarías» vale. Es copia—F Barros—Ministerio de Justicia Culto é Instruccion Pública de la Nacion Argentina—Eugenio Blanco, escribano secretario.—Rodriguez Peña y Charcas (altos) 113 15p. m8

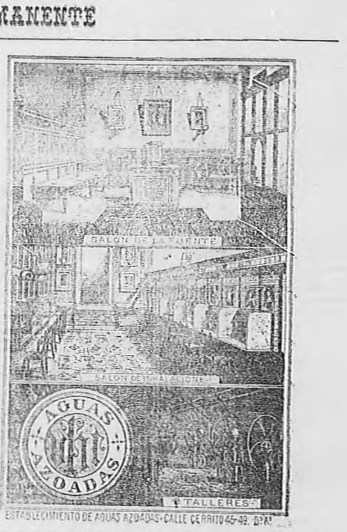

ESTABLECIMIENTO DE AGUAS AZOADAS—CALLE CERRITO 45-49. Bs As

BANCOS

Banco de Londres y Rio de la Plata

Lóndres—Buenos Aires—Montevideo—Rosario de Santa-Fé y Paris Rue Halevy

Operaciones—Descuentos Transferencias telegráficas, Letras de cambio, Remesas, Compras y ventas de cédulas y otros títulos, Depósitos en moneda legal, depósitos en títulos, remesas de interés á Europa y cobranzas.

SE ABONA

	moneda legal
Depósitos en cuenta corriente y á la vista hasta pesos 200.000	2 ojo.
Id id arriba de pesos 200.000	1 »
Id con 30 dias de aviso	4 »
Id por 90 dias fijos	5 »
Id por 6 meses id	6 »
Id id 1 id id	»

	Oro sellado sin interés
Cuentas corrientes	
Por depósitos á retirar con 7 dias de aviso	2 ojo
Id 30 id id id	»
Id á 60 id fijos	4 »

SE COBRA

	mjl.	ojo
Por adelantos en cuenta corriente	12 ojo	12 ojo

Buenos Aires, 1º de Octubre de 1891.

R. J. Fenessy.

Gerente

Banco de Italia y Rio de la Plata

Capital autorizado y suscrito 3.658,000 pesos oro. Fondo de reserva al 31 de diciembre de 1890, ps 958.300 id id. desde la fecha hasta nueva resolucion regirán los siguientes tipos de interés

ABONA:

	mjn curso legal	mjn oro sellado
Depósitos en cuenta corriente á la vista	3	ojo 3 ojo
Id id 30 dias de vista	4	» 4 »
Id id 60 id	5	» 5 »
Id id 90 id	6	» 6 »

COBRA:

Por adelantos en cuenta corriente 12 ojo anual

Por descuentos de letras, pagarés ó otros valores convencional

Recibe depósito en cuenta corriente y á plazo fijo.

Descuenta letras y pagarés de comercio.

Anticipa fondos sobre títulos de renta negociables recibiendo tambien los mismos títulos en depósito libre para el cobro de cuotas y dividendos, cuyo importe se encarga de remitir á los interesados residentes en Europa.

Emite cartas de crédito sobre Lóndres, Paris, Burdeos, Lyon, Marsella, Hamburgo, Madrid, Rio de Janeiro y todas las principales ciudades de Italia y Suiza.

Gira letras de cambio á la vista y á plazo sobre Lóndres, Paris, Burdeos, Lyon, Marsella, La Havre, Niza, Amberes, Hamburgo, San Petersburgo, Constantinopla, El Cairo, Madrid, y todas las provincias de España, sobre las principales ciudades de Italia, Suiza y Austria Hungria, como tambien sobre Valparaiso, Rio de Janeiro Bahia, Pernambuco, Rio Grande, Montevideo, Rosario de Santa-Fé, Córdoba y Villa Maria.

Emite órdenes de pago sobre las oficinas del Banco de Italia que tenga oficina postal.

Se encarga de cobrar giros y cupones, así como de ejecutar órdenes de compra y venta de cédulas hipotecarias y otros títulos de renta por cuenta de terceros.

Manda efectuar pagos en Europa por medio de telégrafo y trata en general todas las operaciones del ramo bancario.

Horas de despacho: de 10 a. m. á las tres de la tarde y los sabados y dia último de mes hasta las 4 de la tarde.—Buenos Aires, Noviembre 21 de 1889.

BANCO ESPAÑOL

DEL

RIO DE LA PLATA

Reconquista 180 entre Piedad y Cangallo

Capital realizado: 6.000.000 de pesos mjn.

SE ABONA

		mjn	oro
Depósito en cuenta corriente		1 ojo	1 ojo
» á 30 dias		2 1[2 ojo	1 1[2 »
» á 60 »		4 »	2 »
» á 90 »		5 »	4 »
» á premio con libreta desde 10 pesos hasta 5000, pasado 60 dias		5 »	

SE COBRA EN MONEDA LEGAL Y ORO SELLADO

En cuenta corriente . . . 12 ojo

Se ocupa de toda clase de operaciones bancarias.

Horas de despacho: de 9 a. m. á 3 p. m., los dias ordinarios; y de 10 a. m. á 4 p. m., los sábados y fines de mes.—Buenos Aires, Julio 1º de 1891.—*Agustin J. Coelho*, gerente. perm.

AVISOS

Crema de aceite de bacalao

PANCRETIZADO

Preparada con los aceites genuinos de Terranova y Noruega.

Aprobada por el Consejo de Higiene de Buenos Aires.

Depósito en la Droguería por mayor de

Demarchi Parodi y Ca.

CALLE DEFENSA 419 al 445

BUENOS AIRES

GRAN FABRICA

DE

FUEGOS ARTIFICIALES

DE

CARMELO PIRATE Y HERMANO

Fuegos artificiales de las mas modernas invenciones pirotécnicas.

Especialidad en fuegos de silvido (última novedad).

Precios módicos, se lleva á domicilio.

3170-3178—TUCUMAN—3170-3178

ENTRE ANCHORENA Y LAPRIDA

COOPERATIVA 2113

BUENOS AIRES

f12 30p.

Cambalache del cañon

COMERCIO 1217

En esta casa se compra y vende toda clase de objetos, sean nuevos ó usados, como ser: muebles, erramientas, lozas, libros, armas, alhajas, ropas de hombre ó mujer y chambergos. No se toman levitas, jaquets, ni galeras. Es inútil presentarse á vender ropas en mal estado, pues no se toman. Se va á domicilio.

1217—COMERCIO—1217

MARCELINO LEMUS

62 30p f15.